



MUNICIPIO DE PITALITO
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL CHILLURCO
Creada mediante Decreto Departamental 1542 de 2002
DANE 241551000106 NIT 813.007.249 – 8



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI 2024 – 2027



"La enseñanza que deja huella no es la que se hace de cabeza a cabeza, sino de corazón a corazón."

Howard G. Hendricks.



MUNICIPIO DE PITALITO
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL CHILLURCO
Creada mediante Decreto Departamental 1542 de 2002
DANE 241551000106 NIT 813.007.249 – 8



Justificación

El ser humano desde el comienzo de su historia ha estado en una búsqueda incesante e aprendizaje, no se conforma con lo que sabe, sino que las necesidades o exigencias que le impone el medio social y cultural donde se desenvuelve lo ha llevado a buscar nuevas formas de adquisición de conocimientos siendo las escuelas las que le han ofrecido la oportunidad de fortalecer y formalizar los conocimientos empíricos acumulados de cada civilización en el mundo.

En aras de mejorar el proceso educativo se requiere identificar los procesos que tienen relación con la formación de los individuos desde el aspecto social, cultural, pedagógico y de valores, canalizarlos con una fundamentación filosófica que ayude formar seres humanos íntegros, críticos, reflexivos, sociables y sensibles frente a la realidad de su entorno.

Teniendo en cuenta lo anterior, el PEI de la Institución se convierte en la herramienta pedagógica que define las acciones de cada uno de los actores en el proceso de formación de niños y jóvenes que hacen parte de la institución los cuales en un futuro no muy lejano tendrán en sus manos el poder de decidir con ideas políticas y sociales con las cuales podrán impulsar el desarrollo de sus barrios, comunas, municipio y nación.

El PEI de la institución es un constructo participativo de la comunidad educativa en el que conglomerar necesidades, expectativas, anhelos, sentimientos y proyecciones tanto de padres de familia, jóvenes y docentes que conocen a fondo la realidad de su entorno, convirtiéndose en el horizonte en el que todos los estamentos escolares proyectarán sus acciones de acuerdo a las directrices generales que él estén estipuladas.



MUNICIPIO DE PITALITO
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL CHILLURCO
Creada mediante Decreto Departamental 1542 de 2002
DANE 241551000106 NIT 813.007.249 – 8



CAPÍTULO 1. El Establecimiento Educativo y Su Contexto

El Establecimiento Educativo:

Identificación General

Nombre: Institución Educativa Municipal Chillurco

Dirección: Corregimiento Chillurco, Vereda Chillurco

Código DANE: 241551000106

Rut: 813.007.249 – 8

E- mail: Chillurco@sempitalito.gov.co

Sedes:

N.	SEDE	CODIGO DANE	CODIGO GENERAL	COSECUTIVO	DIRECCIÓN
1	CHILLURCO	241551000106	241551000106	01	VDA CHILLURCO
2	EL PEDREGAL	241551001625	241551000106	02	VDA EL PEDREGAL
3	LAS GRANJAS	241515002346	241551000106	03	VDA LAS GRANJAS
4	LA MESETA	241551000131	241551000106	04	VDA LA MESETA
5	RISARALDA	241551000076	241551000106	05	VDA RISARALDA
6	LA PRADERA	241551003334	241551000106	06	VDA LA PRADERA
7	BARSALOZA	241551000149	241551000106	07	VDA BARSALOZA



MUNICIPIO DE PITALITO
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL CHILLURCO
Creada mediante Decreto Departamental 1542 de 2002
DANE 241551000106 NIT 813.007.249 – 8



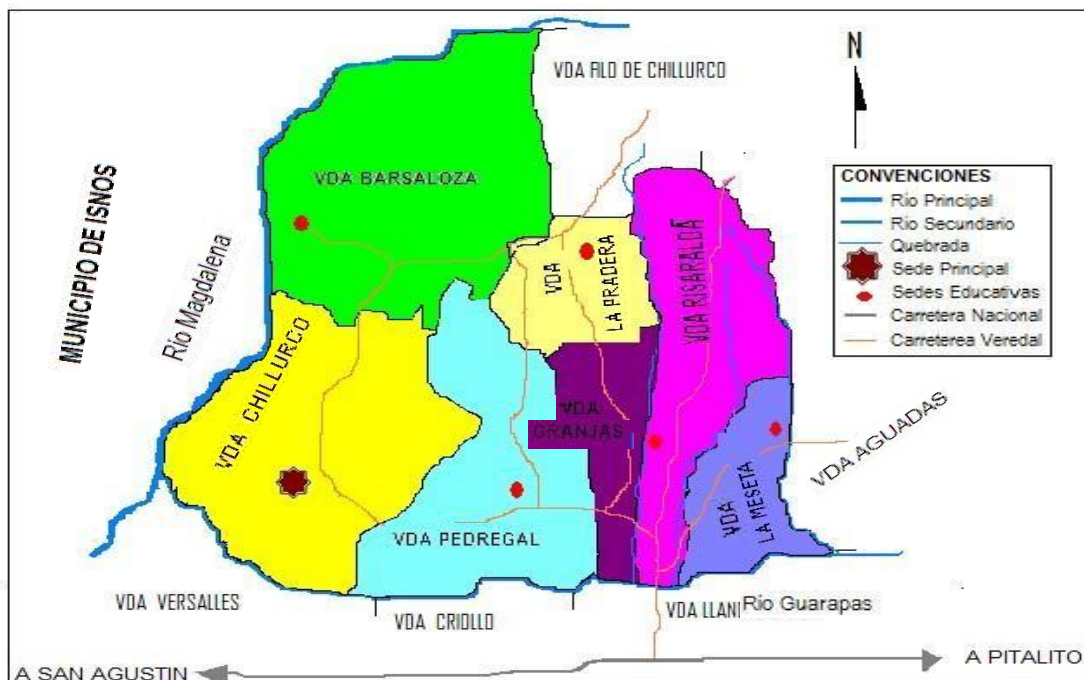
Municipio:	Pitalito
Departamento:	Huila
Niveles que ofrece:	Preescolar, Básica primaria, Básica secundaria y Media
Carácter:	Mixto
Sector:	Oficial
Zona:	Rural
Naturaleza:	Servicio Público de Educación Formal
Calendario:	A
Modalidad:	Académica
Jornada:	Completa
Horario Primaria Sedes:	7:30 am – 1:30 pm
Horario Primaria Principal:	12:30 am – 5:30 pm
Horario Básica Secundaria:	6:30 am – 12:30 pm
Creada mediante:	Decreto No. 1542 de 2002 (26 de noviembre)
Aprobación Educación Media:	Resolución No. 001 de 2011

Caracterización Del Establecimiento Educativo

La Institución Educativa Chillurco, se encuentra ubicada en el corregimiento Villas del Norte perteneciente a la vereda Chillurco. Dista a 9 Km del casco urbano, por la vía que conduce a San Agustín hasta el sitio denominado la Portada y desde éste hasta la sede principal hay una distancia de 6 km., en total son 15 km de Pitalito a Chillurco.



MUNICIPIO DE PITALITO
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL CHILLURCO
Creada mediante Decreto Departamental 1542 de 2002
DANE 241551000106 NIT 813.007.249 – 8



Nota. Mapa elaborado a mano alzada, teniendo la vista del mapa oficial del Municipio de Pitalito. Autores: Luis Eladio Torres Ñañez y José Hilario Hernández Bobadilla, Pitalito, enero de 2008.

Está conformada por siete (7) sedes incluyendo la sede principal. Este documento es la recopilación de los componentes, administrativos, pedagógicos, directivos y comunitarios, los cuales han sido el resultado del trabajo unido y dedicado de docentes, estudiantes y padres de familia.

Se inicia el trabajo presentando una mirada general del contexto del municipio de Pitalito y luego de la Institución en donde se muestran aspectos propios de cada una de las sedes que conforman la institución. En los principios y fundamentos se incluyen los fines de la educación según la estipulado en la ley 115 de 1994, los objetivos institucionales, se determinan los perfiles de la comunidad educativa.



MUNICIPIO DE PITALITO
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL CHILLURCO
Creada mediante Decreto Departamental 1542 de 2002
DANE 241551000106 NIT 813.007.249 – 8

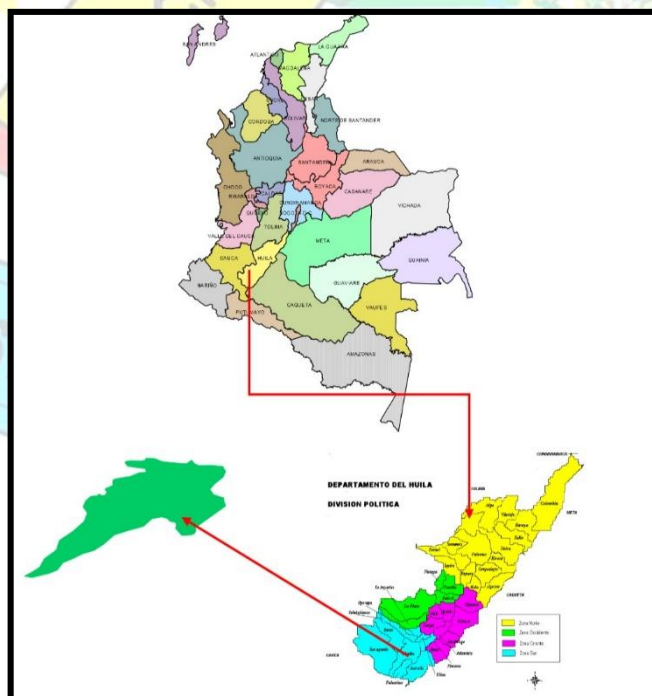


En el componente administrativo se incluye el organigrama institucional, unidades administrativas, personal docente y administrativo con sus respectivas funciones. El Manual de Convivencia determina las condiciones y las relaciones de paz y sana convivencia entre la Comunidad Educativa.

Se fijan los criterios para los programas educativos especiales y se orienta lo relacionado con el Plan de estudios acorde con los estándares de calidad, las competencias y los lineamientos curriculares que ha determinado el Ministerio de Educación Nacional para la educación colombiana.

Nuestro PEI es la carta de navegación para conducir a nuestra institución por sendas seguras que nos lleven a impartir una educación integral y de calidad para los niños, jóvenes y adultos que ingresen a ella.

MAPA: Colombia, Huila, Pitalito.



Nota. Luis Eladio Torres Ñañez y José Hilario Hernández Bobadilla, Pitalito, enero de 2008.



MUNICIPIO DE PITALITO
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL CHILLURCO
Creada mediante Decreto Departamental 1542 de 2002
DANE 241551000106 NIT 813.007.249 – 8



El Valle del Laboyos, donde se asienta el Municipio de Pitalito, está al Sur del Departamento del Huila, casi en el vértice que forman las cordilleras Central y Oriental. Su configuración es montañosa, pero no presenta mayores alturas; sólo pequeños ramales de las cordilleras que vienen a morir al Valle del Laboyos¹ donde se levanta la ciudad de Pitalito.

Este municipio, está a 1.318 metros sobre el nivel del mar; su temperatura media es de 21o C (clima templado), y su extensión de 1.012 kilómetros cuadrados; dista de la capital Neiva 187 kilómetros, por carretera pavimentada. Limita al norte con los municipios de Salado blanco y Elías; por el sur, con el municipio de Palestina el Departamento del Cauca; por el oriente con el municipio de Acevedo y por el occidente con los municipios de Isnos y San Agustín²

Aunque, Pitalito reúne condiciones muy favorables la industria ha permanecido estancada. Se presenta actualmente un importante núcleo artesanal, basado en cerámicas, cuyos rasgos predominantes tienen raíces profundas en manifestaciones folclóricas y en imágenes populares como el rancho campesino, el tiple, el sombrero, la molienda, cuadros que se convierten en motivos de varios talleres de cerámica.

Dichos talleres también producen objetos de decoración como la chiva del mercado, de los músicos, del paseo escolar, del matrimonio, del trasteo... la negra frutera, el campero intermunicipal. “La Chiva, inventada por Cecilia Vargas Muñoz y las muñecas de trapo, son productos conocidos en el exterior. Para buscar un verdadero desarrollo en esta rama fue creado el Centro Artesanal, hoy sede de la Escuela de Especialización Artística del Alto Magdalena y Centro Cultural Popular que sin embargo ha perdido la cobertura con la que empezó”.³.

Entre otros materiales del medio con los cuales se construyen diversas artesanías cabe destacar el bambú, la piel de caballo y de res, las piedras, los totumos, la guadua, la madera, las palmas, la calceta de plátano, las piñuelas y otras flores como las del cedro y del pino.



MUNICIPIO DE PITALITO
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL CHILLURCO
Creada mediante Decreto Departamental 1542 de 2002
DANE 241551000106 NIT 813.007.249 – 8



En el Valle de Laboyos existen instituciones públicas y privadas para dar respuesta a sus múltiples necesidades; entre ellas cabe mencionar la ESE. Municipal Manuel Castro Tovar, las Empresas Públicas, el Terminal de Transportes, moderna construcción que facilitó la organización del servicio intermunicipal, la plaza de mercado, que aparte de recibir y distribuir los productos de otros lugares, recibe y permite a los productores locales la comercialización de sus frutos. En el campo financiero existen cinco (5) bancos y varias cooperativas sectoriales y de trabajo asociado.

El comercio, es el movimiento económico más notorio que desarrolla Pitalito, cuenta con más de siete (7) supermercados y enorme cantidad de negocios que ofrecen servicios y productos de toda clase.

El contexto socioeconómico, Pitalito está ubicado al sur del departamento del Huila, dista 188 kilómetros de su capital y tiene una extensión de 591 km². Limita al norte con los municipios de Timaná, Elías y Salado blanco; al occidente con Isnos y San Agustín; al sur con el Palestina y el departamento del Cauca y al oriente con Acevedo.

Política y administrativamente el municipio está dividido en cabecera municipal y 114 veredas del sector rural, las cuales están repartidas en ocho corregimientos.

Según el censo del 2020 (DANE) la población de Pitalito se estima en 135.711 habitantes, de los cuales 80.155 (40.94%) habitantes se encuentran en el área urbana y 55.556 (59.06) en la zona rural. El 49.6% son hombres y el 50.4% son Mujeres. La mayoría de la población se encuentra entre los 5 y los 19 años. El 33,5% de la población de Pitalito, nació en otro municipio o en otro país.

Haciendo comparaciones con estadísticas del SISBÉN actual, Pitalito ha presentado un crecimiento de 2005 a 2019 de un 28%, estableciendo así un crecimiento de un 2,33% anual.



MUNICIPIO DE PITALITO
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL CHILLURCO
Creada mediante Decreto Departamental 1542 de 2002
DANE 241551000106 NIT 813.007.249 – 8



En el contexto regional y ya como factor o fuerza positiva, Pitalito se ubica en un sector estratégico como punto de enlace entre el centro y sur del país, así como entre el oriente y occidente. El municipio se ha convertido en la estrella vial del sur colombiano y centro de comercio regional.

Pitalito se ha proyectado como el centro de desarrollo del Sur Colombiano alrededor del cual giran muchos de los mercados del departamento y de los departamentos vecinos como Caquetá, Putumayo y Cauca; sus principales generadoras de ingresos son el sector Agropecuario, el Comercio informal y la Prestación de Servicios. Además, se ha considerado a este municipio como el primer y mayor productor de café en el País, con 11.700 hectáreas sembradas; reconocidas a nivel Internacional por la Calidad y Posicionamiento de los llamados Cafés Especiales que se comercializan en los grandes mercados mundiales.

Según el Ministerio de Agricultura nacional, en Pitalito se cosecha el mejor café especial del mundo. Pitalito se convirtió en el principal productor de café en Colombia y pionero en café especial de alta calidad. También en el sector agrícola se producen productos frutales de clima frío moderado entre los cuales están: la Granadilla, Mora, Lulo y Golupa.

En el municipio de Pitalito son significativos los aportes que hacen a la economía las actividades de ganadería, avicultura, porcicultura y piscicultura. El 11,8% de los establecimientos se dedica a la industria; el 52,7% a comercio; el 27,4% a servicios y el 8,2% a otra actividad.

Las Organizaciones Sociales De Pitalito.

Tradicionalmente, la comunidad se ha venido agrupando para participar en las diferentes facetas de la vida municipal a través de organizaciones que toman las más diversas



MUNICIPIO DE PITALITO
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL CHILLURCO
Creada mediante Decreto Departamental 1542 de 2002
DANE 241551000106 NIT 813.007.249 – 8



formas jurídicas formales o, de hecho, con diferentes niveles de desarrollo y consolidación, desde las débiles e incipientes hasta las consolidadas y claramente reconocidas.

Entre las organizaciones legalmente reconocidas en se destacan las Juntas de Acción Comunal, las Asociaciones de Padres, los comités, cooperativas, pre-cooperativas, fundaciones y corporaciones. Una descripción estadística reporta los siguientes datos: 2178 Juntas de Acción Comunal con personería jurídica aproximadamente, 13 trece grupos asociativos, 87 clubes, 28 asociaciones, cinco comités, un grupo de base de la Defensa Civil Colombiana, el cuerpo de bomberos voluntarios, un grupo de la Cruz Roja, la Liga de Lucha contra el Cáncer; además cuenta con clubes deportivos, un ancianato y el Comité de Cafeteros.

Pitalito siempre estuvo dividido en varias veredas y seis inspecciones. Desde hace 5 años se aprobó el plan de ordenamiento territorial (POT), que adoptó el modelo nacional de comunas y corregimientos, en razón a que es indispensable ***“...aprovechar mejor el espacio del que se dispone, pues el mundo cada vez más globalizado de hoy, exige territorios en condiciones mínimas de productividad y confiabilidad...”***,⁴ dinámica que hoy hace figurar a Pitalito como un municipio organizado en cuatro (4) comunas, las cuales se componen de 89 barrios, 38 urbanizaciones y 28 conjuntos cerrados y 8 corregimientos conformados por 136 veredas.

Entre estos corregimientos se encuentra el de Chillurco, Integrado por 21 veredas así: El Chircal, Vegas de Alumbre, La Paz, Barsaloza, El Rosal, Mira valles, Cálamo, La Meseta, Aguadas, Risaralda, Las Granjas, Filo de Chillurco, El Danubio, El Pedregal, Monte Bonito, Girasol, Chillurco, Cristo Rey y Altos del Magdalena, Alto Los Pinos y La Pradera.

La Institución Educativa Municipal Chillurco, está conformada por siete (7) sedes, las cuales son: Meseta, Risaralda, Granjas, Pradera, Pedregal, Chillurco y Barsaloza; cuya



MUNICIPIO DE PITALITO
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL CHILLURCO
Creada mediante Decreto Departamental 1542 de 2002
DANE 241551000106 NIT 813.007.249 – 8



extensión total abarca 43,5 km², con un número de 1.630 habitantes, dando una densidad poblacional de 37,4 habitantes por km².

La población de la institución esta estratificada en cinco (5) grupos por edades, así:

Población estratificada aproximada por edad I.E.M. Chillurco	
Edades (años)	No. De Habitantes
0 – 5	105
6 – 15	312
16 – 30	475
34 – 50	543
> a 51 años	195
Totales	1630

Nota. ESE Municipal Manuel Castro Tovar

Aspecto Político.

En cada sede hay una asociación de padres de familia, la cual está conformada por la totalidad de las madres y padres de los estudiantes pertenecientes a cada sede. Su función son las de velar por el bienestar de la comunidad educativa, se eligen en una asamblea general y por votación democrática en cada sede, para el periodo del año lectivo. Estas asociaciones están constituidas por un presidente, un vicepresidente, un secretario, un tesorero, un vocal y un fiscal.

De igual manera funcionan las Juntas de Acción Comunal, agremiaciones que desempeñan sus labores autónomamente e independientemente en las siete (7) veredas. La función primordial de esta asociación es velar por la búsqueda del desarrollo de manera



MUNICIPIO DE PITALITO
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL CHILLURCO
Creada mediante Decreto Departamental 1542 de 2002
DANE 241551000106 NIT 813.007.249 – 8



armoniosa de la comunidad educativa. Sus proyectos se orientan al mejoramiento de la infraestructura de las sedes y al mantenimiento de las vías de acceso y para el bienestar de toda la comunidad en cuanto a la calidad de vida de sus miembros.

Las reuniones se realizan de forma ordinaria el primer domingo de cada mes y de forma extraordinaria cuando sea pertinente. El Comité de deportes, se encuentra formado en cada una de las sedes. Su función principal es generar espacios de entretenimiento y de recreación de forma voluntaria dirigida hacia la comunidad en general.

La institución Educativa Municipal Chillurco se encuentra en el corregimiento Chillurco donde funciona una Junta Administradora Local (JAL) dirigida por el señor Germán Rivera, presidente de la JAL, acompañado por dos ediles, Jesús María Vélez y Cristóbal Osorio y, la corregidora Miryan Rocío Gómez Torres. Entre las funciones de esta asociación, está la de coordinar esfuerzos para el desarrollo y crecimiento de las comunidades.

Mediante la ejecución en el corregimiento del Plan de Desarrollo Municipal; también se encuentran organizados otros grupos como: seis (6) grupos del adulto mayor, los cuales los orienta una persona en cada sede, a excepción de la vereda Barsaloza, que no hay tal grupo.

Cada grupo está dirigido por una coordinadora y la función de éstos es el desarrollo de las actitudes y aptitudes de los adultos mayores y las relaciones interpersonales entre ellos y sus semejantes. La frecuencia de las reuniones de una vez por mes y su relación con la institución es muy poca, ya que trabaja con los miembros de la tercera edad. Hay dos grupos de Familias en Acción, cada uno de ellos tienen una madre de familia líder, la cual es la encargada de llevar la información pertinente.



MUNICIPIO DE PITALITO
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL CHILLURCO
Creada mediante Decreto Departamental 1542 de 2002
DANE 241551000106 NIT 813.007.249 – 8



Aspectos Geográficos.

La institución Educativa Municipal Chillurco, se encuentra al Occidente del casco urbano del municipio de Pitalito, que dista a unos 15 km de esta ciudad y se localiza al sur del corregimiento de Chillurco. Limita al norte, con la vereda Filo de Chillurco; al sur, con las veredas Versalles, Criollo y Llano Grande y al medio está el río Guarapas; al oriente, con las veredas Monte Bonito, Danubio y Aguadas y al occidente con el municipio de San José de Isnos y de por medio el río Magdalena.

Aspecto Hidrográfico.

Por la institución Educativa cruza un importante número de afluentes del río Guarapas como: la quebrada Anacona que divide a la vereda Chillurco de Pedregal; la quebrada Pedregalosa, la quebrada Alto Pescado entre Granjas y Pedregal, la Batea, entre Risaralda y Granjas y la quebrada Bejucal, entre Risaralda y Meseta. El río Guarapas es afluente del río Magdalena.

Aspecto Económico.

La actividad económica primordial es la agricultura, siendo el café el principal producto y otros de menor importancia como el plátano, yuca, maíz y frijol. El segundo renglón lo constituye la parte pecuaria con pequeñas fincas de cría de ganado bovino y de la avicultura de engorde, como un renglón de la agroindustrial, la cual se distribuye dentro de los pobladores y una gran cantidad en el centro de acopio de Pitalito. Se agrega a lo anterior, el reglón de la



MUNICIPIO DE PITALITO
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL CHILLURCO
Creada mediante Decreto Departamental 1542 de 2002
DANE 241551000106 NIT 813.007.249 – 8



economía informal, representada en ventas ambulantes en sitios estratégicos de las vías, por donde transitan mayor número de personas, salones de belleza y el moto-taxismo.

La mayor fuente de empleo la constituye la parte agropecuaria, teniendo se apogeo durante la cosecha de café, actividad que requiere de la mano de obra de recolectores provenientes de otras regiones.

Los ingresos por familia del sector no superan el salario mínimo, ya que cada una administra la pequeña parcela, la cual no requiere de trabajo permanente durante la totalidad del tiempo, viéndose incluso obligados a salir a otras regiones en busca de empleo y además no es bien remunerado.

La población cuenta con servicio de electrificación rural en un 95%, el acueducto abarca la totalidad de la población, aunque se presentan algunas fallas en la distribución del agua y de calidad en algunas veredas, ya que contienen residuos de insecticidas, pesticidas y herbicidas; el alcantarillado de las sedes educativas con excepción la de Meseta, cuentan con pozo sépticos y presentan algunas dificultades; respecto a las viviendas, en su gran mayoría descargan las aguas servidas al caño más cercano lo que conlleva a serios problemas de salubridad.

Existe en cada vereda de la institución una implementación del programa para la conservación y protección de las fuentes hídricas, que abastecen a las comunidades. En la vereda Granjas hace presencia la entidad Aguas del agua S.A., con el proyecto de mantenimiento y adecuación de la fuente hídrica principal de la vereda.



MUNICIPIO DE PITALITO
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL CHILLURCO
Creada mediante Decreto Departamental 1542 de 2002
DANE 241551000106 NIT 813.007.249 – 8



Comunicación.

El servicio de transporte se cubre diariamente sobre la vía principal, con mayor cobertura los días de mercado, cabe anotar que algunas familias cuentan con transporte propio, como la motocicleta, carros en menor proporción y el medio caballar como medio masivo, de igual manera se presta el servicio de moto-taxis.

Salud.

La Institución cuenta con un puesto de salud y localizado dentro de las instalaciones de la sede principal, el cual coordina brigadas de salud, vacunación, promoción y prevención de enfermedades y desarrollo y crecimiento.

Para un mayor cubrimiento del servicio los habitantes acuden a la Empresa Social del Estado “Manuel Castro Tovar”, que brinda el servicio del primer nivel con educación y promoción en salud, prevención de la enfermedad, acciones de tipo individual, colectivo y familiar, en la parte sicológica; programas de inmunización, consulta externa crecimiento y desarrollo y de salud oral. Además, presta los servicios de urgencias durante el día, laboratorio clínico, odontología, medicamentos y consulta externa. En el momento la E.S.E. Manuel Castro Tovar contrato con una ONG para llevar a cabo en su totalidad el cubrimiento de vacunación y control de crecimiento a toda la población.

Las enfermedades más comunes en la región son: virosis gripal, insuficiencias respiratorias agudas (IRA), parasitismo y uno que otro caso de desnutrición.



MUNICIPIO DE PITALITO
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL CHILLURCO
Creada mediante Decreto Departamental 1542 de 2002
DANE 241551000106 NIT 813.007.249 – 8



Política Educativa. DE INCLUSIÓN Incompleta (Está completa en la malla de matemáticas)

Desde el año 2010 el Municipio de Pitalito, fue certificado por el Ministerio de Educación Nacional y en consecuencia maneja autónomamente la educación, en lo que el Ministerio denomina “Entidad Territorial Certificada”. A partir de ese momento Pitalito recibió una Planta de 950 docentes, 60 directivos y directivos docentes y 63 administrativos. En el 2011 se amplió la planta docente en 200 y en la actualidad se cuenta con 1.114 educadores, 16 rectores, 45 coordinadores, 10 tutores PTA y 14 docentes orientadoras.

Esta planta está distribuida en 16 instituciones educativas, las cuales albergan a 28.000 estudiantes, aproximadamente, pertenecientes a los niveles de Preescolar, Básica, Media y ciclos. Con la descentralización de la Educación se facilitó la Educación de adultos, pues la mayoría de instituciones oficiales ofrecen gratis este servicio a diferencia de los no oficiales quienes sí cobran a los estudiantes por el servicio.

La Institución Educativa Municipal Chillurco, tiene una sede principal y seis (6) sedes en su jurisdicción; la cobertura es de 381 estudiantes, en los niveles de preescolar, básica y media, y 32 estudiantes en los ciclos para la educación de adultos. Actualmente, esta demanda educativa es atendida en su totalidad por 18 docentes, 1 administrativo y 1 administrativo de apoyo. Se tienen parámetros para medir el proceso pedagógico, como; la deserción, la aprobación, la repitencia y la reprobación.

A partir de 2011, la secretaria de Educación Municipal autorizó a la institución Educativa la implementación de la Educación Media según Resolución 001 de ese año.

En el 2012, se graduó la primera promoción de bachilleres académicos que fue de diez (10) estudiantes. Ya para el año 2013, según Decreto 3011 de 1997, se implementó la educación para adultos en jornada sabatina cuyo resultado fue primera promoción de



MUNICIPIO DE PITALITO
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL CHILLURCO
Creada mediante Decreto Departamental 1542 de 2002
DANE 241551000106 NIT 813.007.249 – 8



bachilleres académicos en el mes de diciembre de ese año. En el año 2020 se canceló esta jornada debido a la falta de estudiantes en matrícula.

Reseña Histórica

Reseña Histórica Vereda Chillurco

La vereda Chillurco fue un importante asentamiento humano desde comienzos de la Colonia. Según lo narra Ricardo Ayerbe González en su libro “Municipio de Pitalito. Breve Reseña Histórica” en el sitio que hoy ocupa la Vereda Chillurco habitó la Tribu Chillurco, “perteneciente a la Nación Timaná, vecinos a su vez con tribus y pueblos indígenas de la nación Yalcón y Andaquí”.

Hasta finales de 1800 el sitio se denominaba “Finca Chillurco”, propiedad del Señor Lorenzo Cuellar Molina, quien la había heredado de su padre don José Hilario Cuellar. Como se dijo antes Chillurco era una finca de propiedad de don Lorenzo Cuéllar. El 9 de octubre de 1920 el señor Cuéllar protocoliza su testamento en una notaría de Bogotá. En el capítulo II del testamento se determina: “La finca denominada Chillurco en el municipio de Pitalito, departamento del Tolima la destino para que con sus productos se funden dos escuelas en la cabecera del municipio citado, una para varones y otra para hembras, para cuyo efecto se arrendará dicha propiedad por periodos hasta de cinco años lo más y se dará al mejor postor en pública subasta”.

Para hacer efectiva la disposición de Don Lorenzo Cuéllar, éste dejó en manos de “una Junta competente de seis miembros, tres principales y tres suplentes, vecinos y residentes en el Municipio de Pitalito”, de los cuales uno debe ser el Cura Párroco.



MUNICIPIO DE PITALITO
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL CHILLURCO
Creada mediante Decreto Departamental 1542 de 2002
DANE 241551000106 NIT 813.007.249 – 8



Pasó el tiempo y poco a poco se fueron cumpliendo las órdenes de don Lorenzo Cuéllar y se fueron construyendo las escuelas. Como escuela formal inició su vida en 1949, llamándose Escuela Rural Chillurco, luego Centro Docente Chillurco. De 1997 a 2001 se denominó Colegio Semipresencial Chillurco, bajo las orientaciones del Colegio Municipal Jerónimo España. El 26 de noviembre de 2002 el Gobierno Departamental produjo el Decreto 1542 por medio del cual se organiza la Institución Educativa Chillurco, con las sedes de Chillurco, Pedregal, Granjas, La Meseta y Risaralda, bajo los Orientaciones del Licenciado Abraham Núñez Ortiz, quien prestó sus servicios hasta 2003.

En 2004 fue designado como rector en propiedad, por la Secretaría de Educación Departamental, el Especialista José Hilario Hernández, quien prestó sus servicios hasta el año 2021. En el año 2005 se anexó a la institución la sede La Pradera quien se separó de la vereda Las Granjas. En noviembre de 2007 se anexó a la institución la sede Barsaloza, quien antes hacía parte del Centro Educativo Mira Valles. Anteriormente en la sede principal un docente se encargaba de trabajar todas las áreas en la Post Primaria; en 2005 fueron llegando los docentes especializados para matemáticas, Larry Mauricio Hernández Escobar y Ciencias Naturales, William Hernando Garzón Espinal.

En 2006 se designó docente para Lenguas Modernas y a partir de 2008, se nombró docente para el área de sociales.

Hoy se imparte educación formal en Secundaria y Media con seis (6) grupos y ocho (8) docentes especialistas en las diferentes áreas del conocimiento, lo cual redunda en beneficio de la calidad de la educación y la formación de nuestros estudiantes.

A partir de 2010 Pitalito recibió la descentralización de la Educación y por Resolución No. 001 de 2011 se autorizó la ampliación a la Educación Media. En la actualidad se cuenta con docentes especializados para Matemáticas, Lengua castellana, Inglés, Educación Física,



MUNICIPIO DE PITALITO
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL CHILLURCO
Creada mediante Decreto Departamental 1542 de 2002
DANE 241551000106 NIT 813.007.249 – 8



Filosofía, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Química, Ciencias Religiosas, Ética y Educación Artística.

Con la renuncia del rector, el Especialista José Hilario Hernández Bobadilla, en el año 2021, ingresó como rector encargado el Magister Armel Fernando Suárez Gómez hasta el mes de agosto del año 2022. Seguidamente se incorporó el Especialista Obdulio Bayardo González Toro, quien continúa ejerciendo este cargo en la actualidad.

“SF. Tradición oral”.

Reseña Histórica Vereda Pedregal

En diciembre de 1980 se reunieron la comunidad de la parte baja de la vereda Chillurco por iniciativa del señor Luis María Reyes, quien manifestó a los asistentes de la reunión, que el motivo de esta convocatoria fue el de proponerles independizarse de la vereda Chillurco. Ya que los beneficios que llegaban solo se beneficiaban los de la parte alta, mientras que los de la parte baja carecían de los más elementales servicios. Todos acogieron la propuesta y de inmediato se conformó la primera junta de acción comunal quedando de la siguiente manera:

- **Presidente:** María Olimpa Castiblanco
- **Vicepresidente:** Luis María Reyes
- **Tesorero:** Isaías Hernández
- **Secretario:** María Lucy Fajardo

Se hizo una colecta para comprar los libros reglamentarios. Se adoptó el nombre para la nueva vereda de El Pedregal. La personería jurídica fue concedida en 1981. La primera escuela funcionó en la casa del señor Isaías Hernández. El primer docente normalista fue José Jaime Astudillo (Q.E.P.D.)



MUNICIPIO DE PITALITO
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL CHILLURCO
Creada mediante Decreto Departamental 1542 de 2002
DANE 241551000106 NIT 813.007.249 – 8



Actualmente en nuestra vereda existen 60 viviendas con una población aproximada de 350 habitantes. Su principal actividad económica es la agropecuaria y el producto más significativo es el café. Esta vereda tiene servicio de acueducto el cual se estableció hace treinta y nueve (39) años que, aunque no está en buen estado beneficia a un cincuenta por ciento (50%) de sus habitantes.

Se cuenta con una escuela donde estudian actualmente un promedio de veinticinco (25) estudiantes y labora una (1) docente. Cuenta además con un polideportivo en buenas condiciones y con un kiosco para reuniones comunitarias.

Un ochenta y cinco por ciento (85%) de la comunidad cuenta con el servicio de energía eléctrica el cual fue establecido hace cincuenta y cuatro (54) años. A esta vereda se llega por vía carreteable, y a una distancia de dieciocho (14) kilómetros del centro urbano de la ciudad de Pitalito.

“SF. Tradición oral”.

Reseña Histórica Vereda La Pradera

Bajo el liderazgo del señor Urbano Primitivo Carrillo, en el año de 1994, y otros líderes más del territorio que antes se llamó vereda Granjas se comenzó a trabajar por la construcción de la escuela. Mediante un consenso de la población que vivía en lo que antes se llamaba “Alto Granjas” se llegó a la conclusión de que una de las más grandes dificultades que afrontaba este segmento de la población es la carencia de una escuela que hiciera que los estudiantes pudieran llegar con más prontitud a esta, ya que la distancia de la mayoría de los pobladores es lejana con respecto a la escuela Granjas y las vías de comunicación se encontraban en pésimo estado. A partir de esta y otras necesidades se hizo un censo poblacional que permitió verificar



MUNICIPIO DE PITALITO
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL CHILLURCO
Creada mediante Decreto Departamental 1542 de 2002
DANE 241551000106 NIT 813.007.249 – 8



la factibilidad de este proyecto. Los resultados fueron positivos para la vereda, por tanto, se presentó la propuesta ante el consejo municipal de Pitalito quien avaló la misma.

En el año 2005 empezó a funcionar la escuela en la casa de la familia Murcia, con los servicios educativos por parte del profesor Sergio Antonio Meneses quien trabajó durante un año, luego en el 2006 llegó mediante concurso, el docente Ulises Osorio Pérez quien trabajó durante seis (6) meses en los cuales se construyó un salón el cual fue inaugurado en el mes de julio, en el siguiente mes llegó a laborar el profesor William Pascuas, quien prestó sus servicios hasta el año 2014. En adelante han laborado otros 6 docentes, por periodos cortos de tiempo.

“SF. Tradición oral”.

Reseña Histórica Vereda Las Granjas

En 1986, el señor Félix Calderón vendió la finca conocida con el nombre de “El pescado” al INCORA, para ser parcelada y a su vez ocupada por catorce (14) familias. El nombre de esta finca fue cambiado por el de “Las Granjas”, nombre que lleva en la actualidad como vereda, territorio con una extensión aproximada de 148 hectáreas habitado con una población aproximada entre 175 y 200 familias según censo de 2005 contrastado a 2018.

Situada en la margen Noroccidental del municipio de Pitalito. Surcada por la quebrada “El Bejucal” y el río “Guarapas”. Su espacio geográfico está limitado así: por el oriente con la vereda Risaralda, al occidente con la vereda Pedregal, por el norte con la vereda La Pradera y hacia el sur con el río Guarapas. La vereda presenta una topografía quebrada en su totalidad.

Todas las familias que allí habitan se dedican a la agricultura, base primordial de la economía. Se cultivan productos como café, plátano, yuca, maíz, frijol, arracacha, caña de azúcar; frutales como naranja, mandarina, mango y guayaba.



MUNICIPIO DE PITALITO
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL CHILLURCO
Creada mediante Decreto Departamental 1542 de 2002
DANE 241551000106 NIT 813.007.249 – 8



Como formas de recreación se practica el fútbol, tejo, bingo, naipe y billar. Las familias son procedentes de diferentes regiones del departamento y del país. La religión practicada en la vereda es la católica. El nivel cultural es bajo porque la mayoría de sus habitantes no han culminado la educación primaria.

La comunidad de la vereda Las Granjas, en su aspecto organizacional, está conformada por la junta de Acción Comunal, la Empresa Comunitaria Bella vista, el Club de Amas de Casa, el Comité de Deportes y la Asociación de Padres de Familia. El desarrollo tecnológico presente en la vereda esta dado con base en técnicas experimentales dadas por el Comité de Cafeteros.

“SF. Tradición oral”

Reseña Histórica Vereda La Meseta

Se encuentra ubicada en la parte sur occidental del municipio de Pitalito a 13 km de la zona urbana. Sus habitantes, en mayoría, son personas dedicadas a la agricultura con pequeñas y medianas parcelas, donde cultivan variados productos, siendo prioridad el café, el plátano y en segundo reglón otros cultivos como el tomate y la arveja, entre otros. Con estos trabajos sus habitantes originan el sustento familiar.

En 1958 fue fundada la escuela con el nombre “El Cabuyal de la Meseta”, dirigida por la profesora Flor L. de Cabrera y más adelante fue llamada Escuela Mixta del Cabuyal de la Meseta, posteriormente Escuela Nueva la Meseta y en la actualidad es denominada sede la Meseta perteneciente a la Institución Educativa Municipal Chillurco.

“SF. Tradición oral”



MUNICIPIO DE PITALITO
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL CHILLURCO
Creada mediante Decreto Departamental 1542 de 2002
DANE 241551000106 NIT 813.007.249 – 8



Reseña Histórica Vereda Risaralda

Esta sede tiene como razón social el nombre de Risaralda. Fue construida por la comunidad a partir del año 1.965. Inicialmente había sido construida en bahareque y techo de teja de barro, pero con el tiempo los docentes y padres de familia la construyeron en material de ladrillo y techo de eternit, disponiendo de dos (2) aulas de clase, un pequeño cuarto donde ha sido ubicada la biblioteca escolar y los rincones, un sitio a donde se guardan herramientas y algunos materiales de construcción; vivienda para el maestro, conformada por alcoba, cocina, baño con su respectiva ducha, lavamanos y una pequeña sala. Contaba con dos baterías sanitarias para el uso de los estudiantes y un lavamanos corredizo con su orinal; un pequeño jardín de casi 3m, una huerta escolar, una cancha deportiva en condiciones regulares, un área sin construir destinada para el restaurante escolar con su cocina y comedor.

Actualmente se han hecho cambios en beneficio de la misma, se suprimió la vivienda para el maestro y se adecuaron baterías sanitarias nuevas.

La sede Rural Risaralda, cobija una población infantil de entre 15 y 20 estudiantes por año, de ambos sexos, cuyas edades oscilan entre los cinco (5) y los doce (12) años de edad, asistiendo desde el grado transición hasta el grado quinto de básica primaria.

La escuela comenzó a funcionar en 1.970, siendo su primera directora la señora Clara O. de Bonilla, quien laboró con escuela unitaria hasta 1.972. En 1.973 se nombró como seccional al profesor Genaro Rodríguez, quien laboró durante dos años.

En 1.975 se nombró como directora a María Helena Lara de Trujillo, por un período de dos (2) años; en 1.977 trasladaron a la anterior y nombraron como director a Napoleón Peña Tovar y como seccional a Gentil Osorio Tovar. En 1.978 trasladaron al director y en reemplazo nombraron al profesor Néstor Soto, luego en octubre de 1.980 fue trasladado el seccional,



MUNICIPIO DE PITALITO
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL CHILLURCO
Creada mediante Decreto Departamental 1542 de 2002
DANE 241551000106 NIT 813.007.249 – 8



quedando así un maestro unitario, quien en 1.981 entró a laborar con el programa “Escuela Nueva” en forma experimental.

Por aquella época los padres de familia y la comunidad en general se mostraron reacios a aceptar esta metodología, lo que dificultó grandemente la labor del actual docente, quien se vio en la necesidad de intentar seguir con sus propuestas en otra institución, siendo trasladado en 1.985 y seguidamente entró a laborar la profesora Fabiola López, en la modalidad de contrato quien fue trasladada en junio del mismo año.

En el segundo semestre de 1.985 entró a laborar como directora la profesora Nury Stella Parra Artunduaga, quien se desempeñó con base en el programa tradicional hasta el 07 de marzo de 1.987, cuando la directora de núcleo No. 53, Sofía Rojas Alarcón, adelantó una visita a este centro educativo en compañía de la directora del plantel, con el objetivo de llegar a un acuerdo con la comunidad acerca del nuevo programa para educación rural “Escuela Nueva”.

Después de una serie de explicaciones a los presentes, estos aceptaron el programa y se comprometieron a ayudar, siempre y cuando la colaboración fuera igualitaria, es decir, de padres de familia, directora de núcleo y profesora. Fue así entonces como la directora de núcleo se comprometió con la comunidad en la ayuda para el nombramiento de otro educador para este establecimiento. Con múltiples esfuerzos, incluyendo los de la comunidad, se logró este objetivo. En septiembre de 1.987 entró a laborar como seccional la profesora Marleny Pérez Silva en la modalidad de contrato.

En 1.988, nuevamente se encontraba laborando una sola educadora, quien hacía las veces de directora; sin embargo, en el mes de mayo del mismo año fue designada como seccional la docente Clementina Castillo Murcia de nómina oficial.



MUNICIPIO DE PITALITO
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL CHILLURCO
Creada mediante Decreto Departamental 1542 de 2002
DANE 241551000106 NIT 813.007.249 – 8



En el mes de abril de 1.996, fue trasladada la profesora Nury Stella Parra Artunduaga, quedando como directora encargada la profesora Clementina Castillo Murcia con todos los seis (6) grados a cargo.

La profesora Clementina Castillo Murcia, fue trasladada el año siguiente, quedando la escuela sin docente en un transcurso de seis (6) meses, entonces fue cuando designaron a la profesora Miriam Calderón Artunduaga a mediados del año 1.997, quien laboró por un espacio de un año completo, seguidamente devolvieron a la profesora Nury Stella Parra Artunduaga quien regresó a la institución, la profesora Miriam calderón Artunduaga fue trasladada a Chillurco y la profesora Nury Stella Parra Artunduaga laboró hasta diciembre del 2000, quien luego fue trasladada al centro docente de Contador.

En enero del 2001, llegó a laborar como directora del Centro Docente Rural Risaralda la docente Ruth Edna Margarita Rojas Guzmán, especialista en Gerencia Educativa, plaza FED (situado fiscal), quien estuvo a cargo hasta el año 2012. Actualmente ha sido nombrado en propiedad para ésta escuela, el docente Álvaro Martínez.

Algunos de los egresados participan en las actividades que se adelantan a nivel comunitario, como en los comités de deportes, festividades, haciendo aportes interesantes a la institución. El 70% de la población que termina su básica primaria continúa con sus estudios en el Colegio de la misma Institución (sede principal) Chillurco, o colegios aledaños a su vereda; siempre con el ánimo de superarse, otros se quedan en la vereda ayudando en las labores agrícolas de sus padres y/o familiares.

“SF. Tradición oral”.



MUNICIPIO DE PITALITO
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL CHILLURCO
Creada mediante Decreto Departamental 1542 de 2002
DANE 241551000106 NIT 813.007.249 – 8



Reseña Histórica Vereda Barsaloza

La vereda Barsaloza fue fundada en el año 1960, por Espíritu Rojas, Remigio Rivera y otros. Antes de recibir este nombre la vereda se llamaba Agua Limpia, pero con el tiempo se organizó la Junta de Acción Comunal, conformada de la siguiente manera:

- **Presidente:** Jesús María Rivera
- **Tesorero:** Medardo Hermida
- **Fiscal:** Montegranario Perdomo.

Sus primeros habitantes fueron encabezados por Félix Claros, Felipe Perdomo, Alcides Rivera, Jesús Hermida.

El lote donde se encuentra ubicada la escuela Barsaloza fue una herencia donada por el señor Luis Felipe Perdomo y la señora María de Jesús Vargas. La escuela era en Bahareque, luego el Comité de Cafeteros aportó para la construcción de la escuela actual en el año de 1984 y como director fue designado por la secretaría de Educación Departamental el educador Resurrección Torres Avella. Por este centro educativo han pasado, hasta el momento, 18 docentes, iniciando con Rosario Mejía y en la actualidad con la docente María Mercedes Inchima.

Los principales productos agrícolas son el café, el plátano, la yuca, la arracacha, el frijol, el maíz y últimamente el lulo. Al principio se llevaban los productos agrícolas a caballo, porque no existía carretera, pues ésta solamente llegaba hasta el punto denominado “La Portada”. En la actualidad existe carretera y la gente se moviliza en moto, en carro, pero algunos utilizan aún el caballo. Existe una chiva o mixto, que hace línea los días lunes, miércoles, viernes, sábados y domingos, también una camioneta que hace línea entre semana.

La vereda Barsaloza limita con las siguientes veredas así: al norte con El Filo de Chillurco, al Sur con el Río Magdalena y Vegas de Isnos, al Oriente con Vegas de Alumbre y al



MUNICIPIO DE PITALITO
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL CHILLURCO
Creada mediante Decreto Departamental 1542 de 2002
DANE 241551000106 NIT 813.007.249 – 8



Occidente con Chillurco. Sus habitantes, en la actualidad, viven de la agricultura y algunos tienen trabajos en la Zona Urbana de Pitalito. En el tema educativo, la mayoría han terminado sus estudios primarios y unos pocos los secundarios.

“SF. Tradición oral”





MUNICIPIO DE PITALITO
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL CHILLURCO
Creada mediante Decreto Departamental 1542 de 2002
DANE 241551000106 NIT 813.007.249 – 8



CAPITULO 2. Componente Conceptual

(POR REDACTAR NUEVAMENTE Y SOCIALIZAR CON RECTOR)

Nuestra Misión

Somos una comunidad educativa académica interesada en el bienestar común, donde los pilares fundamentales de la formación integral están enfocados con la participación de todos los actores educativos de forma activa en la transformación social y humana. Nuestro compromiso como institución no es sólo con nuestros educandos sino con el medio que nos rodea, donde se crea conciencia y sentido de pertenencia, tanto con el medio ambiente y como sociedad.

Nuestra Visión

Para el año 202... la Institución Educativa Municipal Chillurco será reconocida como un espacio educativo en excelencia académica, con la contribución en la ciencia, la tecnología, la cultura, el arte, y la participación deportiva, artística y literaria, formadora de líderes en valores humanos y ciudadanos al cuidado del medio ambiente.

Fundamentos Institucionales

Son las bases sobre las cuales se orienta el proceso educativo. La Institución Educativa Municipal Chillurco se afirma como una comunidad académica interesada en el bienestar común donde los pilares fundantes de la formación integral están enfocados desde los diferentes agentes educativos quienes participan de forma activa en la transformación social y humana.



MUNICIPIO DE PITALITO
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL CHILLURCO
Creada mediante Decreto Departamental 1542 de 2002
DANE 241551000106 NIT 813.007.249 – 8



Su compromiso como institución no es sólo con sus pares educativos sino con el medio que le rodea donde se crea conciencia y sentido de pertenencia, tanto con el medio ambiente donde la ética ecológica hace parte de la educación inclusiva como con los procesos culturales que la identifican como región ante la sociedad.

De esta manera, presenta a continuación, los diferentes fundamentos institucionales:

Psicológicos

- Están basados en el desarrollo humano, de los cuales depende su aprendizaje teniendo en cuenta etapas como el crecimiento físico, evolución social, afectiva, motriz e intelectual.
- Para que haya aprendizaje como formación integral al educando, se le debe propiciar tiempo, espacio, ambiente adecuado en el centro educativo para desarrollar por sí mismo los procesos mentales, afectivos, volitivos y psicomotores.
- Cada educando debe ser efectivamente el constructor de su formación a partir de su motivación, decisión y acción personal.

Filosóficos

- El hombre es un ser racional y sensitivo en proceso de desarrollo permanente, poseedor de todas las potencialidades para proyectarse en las diferentes dimensiones del quehacer, teniendo en cuenta su formación en valores (responsabilidad, tolerancia, respeto, solidaridad, autoestima, paz, honestidad, afecto, etc.).
- El hombre es un ser natural, bio-psíquico, cultural, histórico, sin lograr la perfección en todos los niveles, que es modelado por las interacciones humanas, ambientales y la acción educativa.



MUNICIPIO DE PITALITO
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL CHILLURCO
Creada mediante Decreto Departamental 1542 de 2002
DANE 241551000106 NIT 813.007.249 – 8



- Es un ser personal, espiritual, capaz de desarrollar cultura con una multiplicidad de comunidades personales (matrimonio, familia, pueblo) con una historia.

Sociológicos

- Formar un ciudadano integral y global que respete la democracia, el medio ambiente y los valores humanos universales, y sea un agente de transformación social.
- Construir un ser social (individual y grupal) que se empodere y asuma la responsabilidad de participar activamente en el proceso de desarrollo integral de la comunidad.

Principios Institucionales

De acuerdo a lo anterior se pueden establecer como principios específicos según el artículo No 64 de la Ley 115 hace referencia al fomento de la educación rural en cumplimiento de los artículos 64 y 65 de la constitución política Colombia que comprometen al gobierno Nacional y a las entidades territoriales en promover un servicio educativo formal, no formal e informal, con sucesión a los planteles de desarrollo respectivo.

- a) Amor y respeto a nuestros padres quienes se esfuerzan por darnos lo mejor
- b) Amor y trabajo por nuestra Región y Comunidad.
- c) Respeto inmenso a la dignidad de la persona humana
- d) Convivencia pacífica con todas las personas, sin distinción de posición económica, religiosa, social o política
- e) La democracia y la participación de todos los estamentos en la vida institucional.



MUNICIPIO DE PITALITO
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL CHILLURCO
Creada mediante Decreto Departamental 1542 de 2002
DANE 241551000106 NIT 813.007.249 – 8



- f) Cumplimiento espontáneo de sus obligaciones
- g) Respeto y defensa de nuestros recursos naturales como estrategia para la conservación del medio ambiente.
- h) Labor constante de superación personal.
- i) Debido aprovechamiento del tiempo
- j) Educación y Formación para satisfacción de padres y comunidad.

En nuestros principios se destacan ejes importantes como son: **El respeto, la dignidad, la igualdad, la democracia, la participación, la superación y la responsabilidad**, valores que por medio de su liderazgo y teniendo como pilares a Dios, la Familia y la Patria, se demuestran día a día con el actuar.

Perfiles

Son aquellos rasgos o características que se buscan de las personas que interactúan en la institución y que hacen parte de la comunidad educativa.

Perfil del estudiante

El estudiante de la Institución Educativa Municipal Chillurco, es el centro del proceso de liderazgo que contribuye al cambio social, a la solidaridad colectiva y la integración comunitaria. A partir del modelo pedagógico constructivista y de los aprendizajes significativos en los que se enfoca la institución, el rol del estudiante de Chillurco apunta que debe ser:

- Autónomo en sus deberes y responsabilidades
- Cooperativo con sus compañeros y con la comunidad
- Solidario ante las diferentes circunstancias de las necesidades de su contexto



MUNICIPIO DE PITALITO
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL CHILLURCO
Creada mediante Decreto Departamental 1542 de 2002
DANE 241551000106 NIT 813.007.249 – 8



- Líder
- Que trabaje en equipo
- Activo y emprendedor
- Creativo, imaginativo y feliz
- Investigador, explorador y provocador de experiencias nuevas de aprendizaje
- Incluyente
- Con iniciativa propia
- Amante y protector del medio ambiente
- Que desarrolle y mantenga su capacidad de asombro
- Capaz

Por lo que la terminar sus estudios deberá identificarse así:

- Con sentido crítico y analítico, capaz de recibir, aceptar y seleccionar todo aquello que contribuye a fortalecer su voluntad, enriquecer su entendimiento, alcanzar su realización personal y social.
- Que afronte con responsabilidad y acierto el compromiso con la realidad personal, familiar y social que le ha correspondido vivir.
- Capaz de proyectarse responsablemente hacia el futuro, en las actividades sociales, laborales y en todas las que propicien el progreso personal.
- Empoderado de los conocimientos actualizados de la especialidad que la Institución ofrece para tener mayores oportunidades de vincularse al campo laboral y actuar con ética.
- Practicante de la responsabilidad, la puntualidad, la organización y otras actitudes que dan coherencia a la racionalidad, la justicia y la honradez.



MUNICIPIO DE PITALITO
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL CHILLURCO
Creada mediante Decreto Departamental 1542 de 2002
DANE 241551000106 NIT 813.007.249 – 8



- Que se integre a la comunidad donde se desarrolla a través de la alteridad y solidaridad para dar y recibir ayuda.
- Respetuoso y protector del medio ambiente.
- Con hábitos sociales que le faciliten la adaptación al medio cultural y al éxito en la vida pública y privada.
- Capaz de respetar, practicar y defender los valores y derechos humanos a nivel individual y social en concordancia con la moral y la Constitución Nacional.

Perfil Del Rector

El Rector es una persona con gran capacidad administrativa, organizado, abierto al diálogo, cercano e inquieto frente a las propuestas y cambios pedagógicos, con una gran creatividad, iniciativa y sentido de pertenencia por la Institución; conocedor del marco jurídico en cuanto al Sistema Educativo Colombiano; de los principales referentes conceptuales sobre Educación, Ciencia, Tecnología y con las comunidades, además:

- Que sea innovador, abierto a los cambios que demanda el nuevo orden institucional, local, nacional, y global.
- Que sea un verdadero orientador de todos los procesos que se deben dar en todas las instituciones educativas.
- Que planifique con la debida anticipación todas las actividades a realizar.
- Que la relación con los docentes sea horizontal, justa y equitativa.
- Que conozca y respete el debido proceso de estudiantes y docentes.
- Que se integren y mantenga unas relaciones armónicas con la comunidad educativa.
- Que acepte y respete las diferencias y reconozca las capacidades y limitaciones de cada miembro de la comunidad educativa.



MUNICIPIO DE PITALITO
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL CHILLURCO
Creada mediante Decreto Departamental 1542 de 2002
DANE 241551000106 NIT 813.007.249 – 8



- Cumplir con las disposiciones emanadas de la secretaria de educación.

Perfil Del Directivo Docente

- Como eje central de organización directiva, administrativa, académica y comunitaria, el directivo docente debe tener las siguientes características:
- Que sea innovador, abierto a los cambios que demanda el nuevo orden institucional, local, nacional, y global.
- Que sea un verdadero orientador de todos los procesos que se deben dar en todas las instituciones educativas.
- Que planifique con la debida anticipación todas las actividades a realizar.
- Que la relación con los docentes sea horizontal, justa y equitativa.
- Que conozca y respete el debido proceso de estudiantes y docentes.
- Que se integren y mantenga unas relaciones armónicas con la comunidad educativa.
- Que acepte, respete las diferencias y reconozca las capacidades y limitaciones de cada miembro de la comunidad educativa.
- Que cumpla con las disposiciones emanadas de la Secretaría de Educación.

Perfil Del Docente

Para poder desarrollar a cabalidad el proceso pedagógico y lo determinado en el PEI, se requiere que cada educador de esta Institución reúna los siguientes requisitos:

- Que sea una persona responsable, justa, comprometida, con sentido de pertenencia y de formación integral, que reconozca los cambios bio-psíquicos en el desarrollo humano.



MUNICIPIO DE PITALITO
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL CHILLURCO
Creada mediante Decreto Departamental 1542 de 2002
DANE 241551000106 NIT 813.007.249 – 8



- Que valore su profesión para ejecutar responsablemente y con acierto la función social que le corresponde desarrollar con los estudiantes.
- Que tenga la preparación adecuada con el momento social y científico-cultural para poder proyectar a sus estudiantes a un futuro exitoso en el desarrollo profesional y privado.
- Que sea ejemplo para educar a través de sus actitudes, el ejemplo y poder solicitar la práctica de los valores humanos a sus alumnos.
- Que sea abierto al cambio y asimilar las innovaciones: ser crítico, racional y aceptar las críticas, mostrar a los alumnos las diferentes concepciones e ideologías sobre el mundo físico, social y moral, propiciar la educación para las prácticas democráticas y cumplir con las legislaciones escolares vigentes.
- Que promueva la protección del medio ambiente

Perfil Del Padre De Familia

Los padres de familia de la Institución Educativa Municipal Chillurco deberán tener las siguientes características:

- Ser responsables en lo correspondiente a la manutención básica como vivienda, alimentación adecuada, útiles escolares, salud e higiene de los educandos.
- Incentivar y colaborar con las actividades extraescolares como investigaciones y demás trabajos asignados por los docentes.
- Colaborar y proponer actividades culturales en la Institución.
- Colaborar oportunamente en la adecuación y mantenimiento de la infraestructura física y del medio ambiente de la Institución.



MUNICIPIO DE PITALITO
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL CHILLURCO
Creada mediante Decreto Departamental 1542 de 2002
DANE 241551000106 NIT 813.007.249 – 8



- Manifestar su sentido de pertenencia en las actividades culturales en la convivencia familiar y social.
- Mostrar interés por el rendimiento académico y comportamental de sus hijos.
- Colaborar en las recuperaciones, guiar y corregir a sus hijos en los momentos adecuados.
- Participar en las Asociaciones de Padres, Consejos Directivos y demás comités para velar por la adecuada prestación del servicio educativo.
- Educar a sus hijos y proporcionarles en el hogar el ambiente adecuado para su desarrollo integral.
- Tener concurrencia con los planes y programas de la Institución Educativa y apoyar la formación en valores, de sus hijos.

Perfil Del Personal Administrativo y Auxiliar De Servicios Generales

- Que sea organizado a la hora de llevar el archivo de su oficina con la papelería correspondiente.
- Que atienda al público con la debida cortesía y atienda sus solicitudes en forma oportuna.
- Que reciba, clasifique y archive la correspondencia y demás documentos que le sean confiados.
- Que sea eficiente en el cumplimiento de las funciones, sin distraerse en otras ocupaciones ajenas a su quehacer administrativo.
- Que tengan cualidades humanas como: comprensivo, amable, colaborador y que tenga autonomía en su labor.



MUNICIPIO DE PITALITO
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL CHILLURCO
Creada mediante Decreto Departamental 1542 de 2002
DANE 241551000106 NIT 813.007.249 – 8



Objetivos

Objetivo General

- Organizar la Institución Educativa integralmente para implementar políticas que permitan convertirla en una Institución Educativa completa en todos sus niveles y modalidades educativas articulada con la educación superior y técnica.

Objetivos Específicos

- Fortalecer en los alumnos las competencias necesarias que les permitan continuar, de manera eficiente, un nivel de estudio superior, o vincularse al mundo laboral.
- Implementar metodologías y estrategias didácticas para el alcance de las competencias de los estudiantes, lo cual equivale a buscar la calidad.
- Crear proyectos pedagógicos pertinentes y eficientes para alcanzar la educación integral de los educandos que se propone la institución.

Política de Calidad y Mejoramiento Continuo

Con el objetivo de mantener una política educativa de calidad que permita mantener el progreso continuo de la misma, se ha involucrado la orientación de la Guía 34 del Ministerio de Educación Nacional sobre Planes de Mejoramiento Institucionales que, en este caso, enmarcan las cuatro áreas de gestión, enfatizando el periodo que encierra el desarrollo institucional del año 2024 hasta el año 2027, resaltando no solo los objetivos de la guía, sino también los objetivos institucionales, así:



MUNICIPIO DE PITALITO
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL CHILLURCO
Creada mediante Decreto Departamental 1542 de 2002
DANE 241551000106 NIT 813.007.249 – 8



Objetivos Generales De Desarrollo Pedagógico

- Definir lo que los estudiantes van a aprender en cada área, asignatura, grado y proyecto transversal, el momento en el que lo van a aprender, los recursos a emplear, y la forma de evaluar los aprendizajes. (Guía 34)
- Organizar las actividades de la institución educativa para lograr que los estudiantes aprendan y desarrollen sus competencias. (Guía 34)
- Concretar los actos de enseñanza y aprendizaje en el aula de clase. (Guía 34)
- Definir los resultados de las actividades en términos de asistencia de los estudiantes, calificaciones, pertinencia de la formación recibida, promoción y recuperación de problemas de aprendizaje. (Guía 34)
- Interpretar y aplicar las estrategias pedagógicas, el sistema de evaluación y recursos didácticos, abordados en el programa Escuela Nueva y desde el modelo constructivista y su enfoque por competencias.
- Actualizar el proceso pedagógico constructivista mediante la capacitación y auto capacitación en micro centros para el diseño y desarrollo de proyectos que conlleven a la formación integral de la persona partiendo de su entorno familiar y social.
- Realizar análisis e interpretación de resultados de pruebas internas y externas.
- Crear estrategias que conduzcan a la formación de personas críticas, dentro de un marco de valores y capaces de contribuir en la solución de la problemática de la comunidad educativa partiendo del ámbito familiar y social.
- Crear un plan para el seguimiento a egresados.



MUNICIPIO DE PITALITO
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL CHILLURCO
Creada mediante Decreto Departamental 1542 de 2002
DANE 241551000106 NIT 813.007.249 – 8



Objetivos Generales de Gestión Administrativa

- Proporcionar apoyo a los procesos de matrícula, boletines y carpetas de los estudiantes para lograr un buen funcionamiento de la institución. (Guía 34)
- Garantizar buenas condiciones de infraestructura y dotación para una adecuada prestación de los servicios. (Guía 34)
- Asegurar la adecuada prestación de los servicios complementarios disponibles en la institución educativa para facilitar la asistencia de los estudiantes, mejorar sus procesos de aprendizaje y desarrollar sus competencias. (Guía 34)
- Garantizar buenas condiciones de trabajo y desarrollo profesional a las personas vinculadas al establecimiento educativo. (Guía 34)
- Dar soporte financiero y contable para el adecuado desarrollo de las actividades del establecimiento educativo. (Guía 34)
- Aplicar estrategias de reconocimiento al personal vinculado como parte fundamental de la cultura Institucional que permitan establecer programas de bienestar que se cumplan y que sean aprobado por toda la comunidad educativa.
- Implementar proyectos de investigación que lleven a solucionar problemas en la Institución.

Objetivos Generales de Gestión Directiva

- Establecer los lineamientos que orientan la acción institucional en todos y cada uno de sus ámbitos de trabajo. (Guía 34)
- Tener las herramientas esenciales para liderar, articular y coordinar todas las acciones institucionales. (Guía 34)



MUNICIPIO DE PITALITO
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL CHILLURCO
Creada mediante Decreto Departamental 1542 de 2002
DANE 241551000106 NIT 813.007.249 – 8



- Favorecer la participación y la toma de decisiones en la institución a través de diversas instancias y dentro de sus competencias y ámbitos de acción. (Guía 34)
- Dar sentido, reconocimiento y legitimidad a las acciones institucionales. (Guía 34)
- Generar un ambiente sano y agradable que propicie el desarrollo de los estudiantes, así como los aprendizajes y la convivencia entre todos los integrantes de la institución. (Guía 34)
- Aunar y coordinar esfuerzos entre el establecimiento y otros estamentos para cumplir su misión y lograr los objetivos específicos de su PEI y su plan de mejoramiento. (Guía 34)
- Diagnosticar e identificar situaciones de la comunidad educativa que permitan el conocimiento de la realidad social, cultural, política, económica y educativa.
- Definir acciones y estructurar planes que introducidos en el proceso educativo y dentro de los marcos de la ley, conlleven a la formación integral de la persona y alcanzar así la construcción de una sociedad más crítica y autónoma.
- Diseñar proyectos que propendan por el mejoramiento de la comunidad educativa, teniendo en cuenta la realidad histórica y geográfica a nivel de la vereda e institucional.

Objetivos Generales De Interrelación Institucional y De La Comunidad.

- Buscar que todos los estudiantes independientemente de su situación personal, social y cultural reciban una atención apropiada y pertinente que responda a sus expectativas. (Guía 34)
- Poner a disposición de la comunidad educativa un conjunto de servicios para apoyar su bienestar. (Guía 34)



MUNICIPIO DE PITALITO
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL CHILLURCO
Creada mediante Decreto Departamental 1542 de 2002
DANE 241551000106 NIT 813.007.249 – 8



- Contar con instancias de apoyo a la institución educativa que favorezcan una sana convivencia basada en el respeto por los demás, la tolerancia y la valoración de las diferencias. (Guía 34)
- Disponer de estrategias para prevenir posibles riesgos que podrían afectar el buen funcionamiento de la institución y el bienestar de la comunidad educativa. (Guía 34)
- Caracterizar los diferentes estamentos de la comunidad educativa para vincularlos activamente a la Institución
- Planear y orientar acciones que lleven a la solución de diferentes necesidades de la Institución.
- Vincular activamente a los miembros de la comunidad educativa para la conformación de las diferentes organizaciones escolares.

Metas de la Gestión Pedagógica

- Durante el cuatrenio 2024 a 2027, la institución desarrollará procesos de priorización de aprendizajes para el fortalecimiento de las competencias con dificultades.
- En el periodo 2024 a 2027 se evidenciarán estrategias con herramientas pertinentes y eficientes para el desarrollo del proceso de enseñanza.
- La institución identificará, a través del análisis de pruebas internas y externas, los aprendizajes pertinentes para el fortalecimiento de las competencias.
- Al año 2027, se crearán estrategias sobre la intencionalidad de las tareas escolares que permitan fortalecer los aprendizajes que conduzcan a la formación de personas críticas, capaces de contribuir en la solución de la problemática de la comunidad educativa según los contextos familiares y sociales.



MUNICIPIO DE PITALITO
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL CHILLURCO
Creada mediante Decreto Departamental 1542 de 2002
DANE 241551000106 NIT 813.007.249 – 8



- Al terminar el año 2027, la institución contará con un plan de seguimiento a los egresados.

Metas de la Gestión Directiva

- Continuar con la aplicación del instrumento PIAR para los estudiantes con necesidades educativas especiales, que deberán ser entregados a la secretaría, correspondiente con las actas de ejecución del mismo.
- Durante el periodo 2024 - 2027 se continuarán realizando las reuniones necesarias donde se socialicen actividades que evidencien el desarrollo de la buena convivencia escolar de la institución.
- Al mes de diciembre del año 2027 se habrán realizado las reuniones que sean necesarias para apoyar procesos académicos y comunitarios institucionales de acuerdo a la ley 1286 del 27 de abril 2005.
- En el cuatrenio del 2024 al 2027 se continuará conformando el comité de bienvenida a docentes, padres de familia y estudiantes, sobre los procesos de inducción institucional.
- Al año 2027 se habrá fortalecido la dotación del material pertinente para el funcionamiento de la biblioteca escolar.
- Durante el periodo 2024 – 2027 la institución tratará de mantener la articulación con el equipo de la ESE Cálamo para continuar realizando la aplicación de talleres sobre la orientación escolar.



MUNICIPIO DE PITALITO
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL CHILLURCO
Creada mediante Decreto Departamental 1542 de 2002
DANE 241551000106 NIT 813.007.249 – 8



Metas Administrativas y De Gestión

- En el periodo 2024 a 2027 la institución contará con la actualización constante de los desempeños en todas las áreas académicas.
- A al año 2027, el 80% de la institución educativa deberá contar con material didáctico y textos educativos.
- A noviembre de 2027, el Plan de mantenimiento de infraestructura educativa se estará ejecutado conforme a las prioridades identificadas.
- Al año 2027, la IEM continuará con la ejecución del Plan Adquisición de Recursos para el Aprendizaje.
- A noviembre del 2027, el 100% de las sedes intervenidas continuará contando con el servicio de conectividad
- Durante el periodo 2024 – 2027, se gestionará la vinculación de convenios con entidades como el SENA, Comité de Cafeteros, Agro-empresarial, Comfamiliar del Huila u otros estamentos que aporten recursos para el desarrollo institucional.
- Ejecutar el 80% de los proyectos institucionales, en cada año y de los cuales propendan por el mejoramiento en un 60% para bienestar de la comunidad educativa.
- En el periodo 2024 – 2027, los procesos contables de la institución se seguirán cumpliendo bajo la vigencia de las normas de ley.

Metas Generales De Interacción Institucional y De La Comunidad

- En el periodo 2024 – 2027, el 70% de los miembros de la Comunidad Educativa se vincularán en la conformación de las diferentes organizaciones escolares.
- En el periodo 2024 – 2027, al 75% de la Comunidad Educativa les será socializado el Proyecto Educativo Institucional.



MUNICIPIO DE PITALITO
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL CHILLURCO
Creada mediante Decreto Departamental 1542 de 2002
DANE 241551000106 NIT 813.007.249 – 8

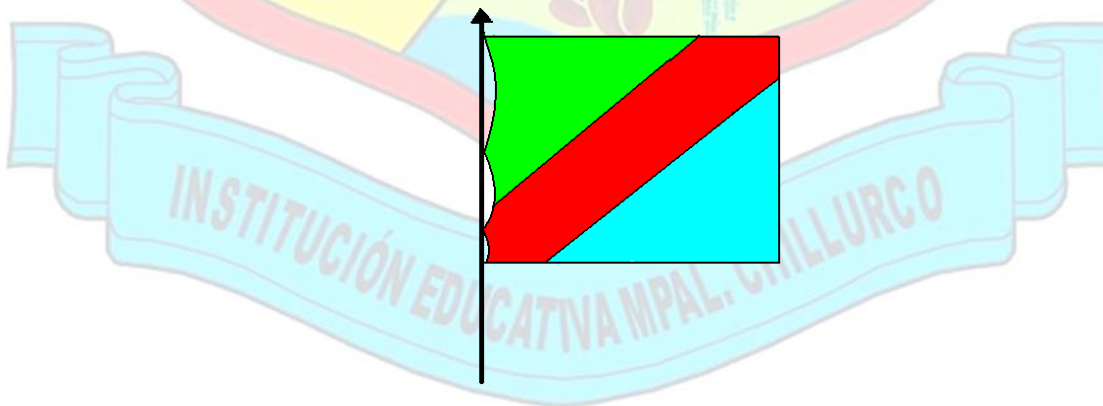


- En el periodo 2024 – 2027, 75% de los padres de familia se encontrarán vinculados a la escuela de padres, y se capacitarán en temas como: Promoción y prevención de sustancias psicoactivas, planificación familiar, seguridad vial, pautas de crianza, prevención de violencia intrafamiliar y orientación de género.
- Durante el periodo 2024 – 2027 se continuarán instalando señalizaciones de seguridad (advertencia y prohibición) y realizando simulacros frecuentes de emergencia, que nos permitan identificar qué hacer y cómo actuar en caso de un acontecimiento presente en la comunidad educativa.

Símbolos Institucionales

La Bandera

La Institución Educativa Municipal Chillurco tomó vida desde el año 1949, llamándose Escuela Rural Chillurco y adoptó como su bandera la siguiente:



En el año 2012 se realizan algunos cambios sin modificar el significado original, conservando el simbolismo de sus colores, pero adicionando el escudo institucional, acogiéndose de la siguiente manera:



MUNICIPIO DE PITALITO
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL CHILLURCO
Creada mediante Decreto Departamental 1542 de 2002
DANE 241551000106 NIT 813.007.249 – 8



Nuestra bandera está dividida en tres franjas, la primera de color azul marino que simboliza la riqueza hídrica de la región como fuente de vida de los seres vivos, que representa el Río Magdalena, tesoro proveedor del corregimiento. La segunda franja es de color verde, que manifiesta la gran extensión de riqueza forestal y animal en la zona chillurquense; y la tercera de color anaranjado que expresa la fuerza del trabajo que caracteriza a nuestra comunidad en torno a los procesos productivos, principalmente en el cultivo del café.

El Escudo





MUNICIPIO DE PITALITO
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL CHILLURCO
Creada mediante Decreto Departamental 1542 de 2002
DANE 241551000106 NIT 813.007.249 – 8



Nuestro escudo está dividido en dos grandes franjas, la primera de fondo gris y azul celeste donde encontramos siete estrellas de color amarillo que representan cada una de nuestras sedes. Se encuentra el búho con un birrete simbolizando nuestro fin y objetivo último: “Graduar a nuestros bachilleres como personas de ciencia que amen y respeten la naturaleza y la vida”.



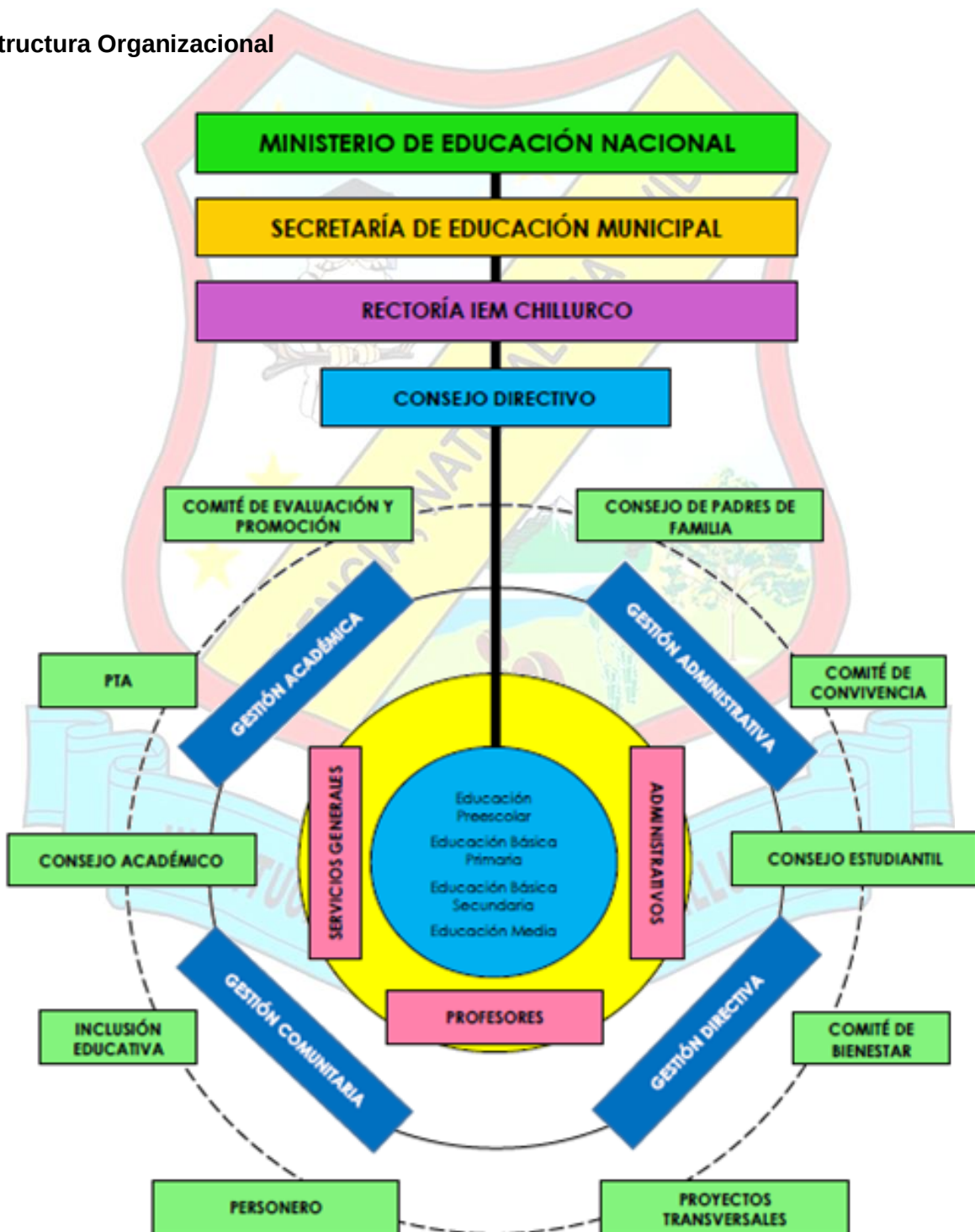


MUNICIPIO DE PITALITO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL CHILLURCO
Creada mediante Decreto Departamental 1542 de 2002
DANE 241551000106 NIT 813.007.249 – 8



CAPITULO 3. Componente Directivo y Organizacional

Estructura Organizacional





MUNICIPIO DE PITALITO
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL CHILLURCO
Creada mediante Decreto Departamental 1542 de 2002
DANE 241551000106 NIT 813.007.249 – 8



Gobierno Escolar y Cultura Institucional

En nuestra Institución Educativa El Gobierno Escolar está conformado como lo determina la Ley 115 de 2004 y su decreto reglamentario 1860 del mismo año y se incluye dentro del Manual de Convivencia. En estos términos, según el artículo 20 del Decreto 1860 de 1994, los órganos del gobierno escolar son:

1. El consejo directivo. Como instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administración del establecimiento.
2. El consejo académico. Como instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento.
3. El rector. Como representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar.

Funciones

El Artículo 25 del Decreto 1860 de 1994, establece como funciones del Rector, las siguientes:

- Orientar la ejecución del proyecto educativo institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar y la legislación en materia educativa.
- Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto.
- Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en la Institución.
- Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución, con el Personal Docente y Administrativo y con la



MUNICIPIO DE PITALITO
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL CHILLURCO
Creada mediante Decreto Departamental 1542 de 2002
DANE 241551000106 NIT 813.007.249 – 8



comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria.

- Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
- Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico.
- Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyen la ley, los reglamentos y el Manual de Convivencia
- Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas a favor del mejoramiento del Proyecto Educativo Institucional.
- Promover actividades de beneficio social que vinculen la Institución con la comunidad local.
- Convocar y presidir las reuniones de los Consejos de la Comunidad Educativa.
- Elaborar y evaluar conjuntamente con la comunidad educativa el Plan Operativo Anual y el Proyecto Educativo de la Institución, y presentarlos a las autoridades competentes.
- Elaborar y evaluar junto con el pagador, el presupuesto de la institución, autorizar los gastos y presentarlo a las autoridades competentes para su aprobación.
- Velar por el cumplimiento del programa y el logro de los objetivos específicos del Ministerio de Educación Nacional.
- Supervisar y fomentar la constante revisión y actualización de los medios y métodos pedagógicos.
- Organizar encuentros de formación, capacitación y actualización de docentes y demás estamentos de la institución.
- Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo.



MUNICIPIO DE PITALITO
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL CHILLURCO
Creada mediante Decreto Departamental 1542 de 2002
DANE 241551000106 NIT 813.007.249 – 8



- Aplicar las disposiciones que se expidan por parte de la autoridad civil, gubernamental y dependencias en materia de educación.
- Mantener comunicación permanente con los coordinadores de las respectivas sedes, y acoger las inquietudes y sugerencias de los mismos.
- Presidir el Consejo Directivo y el Consejo Académico de la institución y coordinar los distintos órganos del Gobierno Escolar.
- Representar la institución ante las autoridades educativas y la comunidad escolar.
- Formular Planes Anuales de Acción y mejoramiento de la calidad y dirigir su ejecución.
- Dirigir los trabajos de los equipos docentes y el establecimiento de contactos interinstitucionales para el logro de las metas educativas.
- Realizar el control sobre el cumplimiento de las funciones, correspondientes al personal docente y administrativo y reportar las novedades e irregularidades del personal a la Secretaría de Educación Municipal, Departamental o a quien haga sus veces.
- Administrar el personal asignado a la Institución en lo relacionado con las novedades y permisos.
- Participar en la definición de perfiles para la selección del personal docente y su elección definitiva.
- Distribuir las asignaciones académicas y demás funciones de los docentes.
- Realizar la evaluación anual de desempeño de los docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo.
- Imponer sanciones disciplinarias propias del sistema de control interno de conformidad con las normas vigentes.
- Proponer a los Docentes que serán apoyados para recibir capacitaciones.



MUNICIPIO DE PITALITO
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL CHILLURCO
Creada mediante Decreto Departamental 1542 de 2002
DANE 241551000106 NIT 813.007.249 – 8



- Suministrar información oportuna al departamento o al municipio, de acuerdo a su requerimiento.
- Responder por la calidad de la prestación del Servicio Educativo en su Institución.
- Rendir informes al Consejo Directivo de la Institución al menos cada seis meses.
- Administrar el Fondo de Servicios Educativos y los recursos por incentivos que le asignen en los términos de Ley vigentes.
- Ejercer las funciones relacionadas con la administración del personal.
- Autorizar con su firma los diplomas, actas, certificados entre otros que expida el Colegio.
- Cumplir sus funciones con dignidad y eficiencia, siendo leal a la Constitución y a los principios y filosofía del colegio.
- Delegar las funciones que estime pertinentes y nombrar a quienes considere competentes.
- Aplicar las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que atribuya el Proyecto Educativo Institucional.

La Cultura Institucional y el Gobierno Escolar se articulan en todos los establecimientos educativos estatales y estará constituido por los siguientes órganos:

Nombre Del Cargo: RECTOR

- **NIVEL:** Directivo Docente
- **HORARIO:** Jornada Completa
- **CARGOS SUPERVISADOS:** Todos
- **CARGO DEL JEFE INMEDIATO:** Secretaria de Educación Municipal de Pitalito



MUNICIPIO DE PITALITO
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL CHILLURCO
Creada mediante Decreto Departamental 1542 de 2002
DANE 241551000106 NIT 813.007.249 – 8



Objetivo General Del Cargo.

Liderar y ser responsable de la construcción, implementación y renovación del Proyecto Educativo Institucional. Sus funciones están encaminadas a fijar horizontes y acompañar los procesos administrativos y pedagógicos que integran el PEI.

Perfil Del Rector.

El Rector es una persona con capacidad administrativa, organizado, abierto al diálogo, cercano e inquieto frente a las propuestas y cambios pedagógicos, con una gran creatividad, iniciativa y sentido de pertenencia por la Institución; conocedor del marco jurídico en cuanto al Sistema Educativo Colombiano; de los principales referentes conceptuales sobre Educación, Pedagogía, Ciencia, Tecnología y Ambiente con las comunidades

Dimensión Del Puesto De Trabajo.

Pedagógica y administrativa al interior de la comunidad educativa y su proyección.

Criterios De Desempeño.

1. Elaboración y socialización del informe de gestión.
2. Documentar y socializar con la comunidad educativa el seguimiento a los procesos de gestión.
3. Capacidad de resolución de conflictos.
4. Seguimiento y reporte de procesos de evaluación de desempeño del personal.
5. Reconocimientos alcanzados por la institución.
6. Mantener vigentes los certificados y reconocimientos de funcionamiento.



MUNICIPIO DE PITALITO
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL CHILLURCO
Creada mediante Decreto Departamental 1542 de 2002
DANE 241551000106 NIT 813.007.249 – 8



7. Resultados obtenidos por la institución en las pruebas SABER.
8. Alcances del sistema de gestión de calidad.
9. Capacidad de gestión en todos los procesos.
10. Capacidad comunicativa o de diálogo.

Funciones Del Rector.

1. Ser representante legal de la Institución Educativa.
2. Elaborar y presentar informes de Gestión a la comunidad educativa y a las autoridades que los requieran.
3. Liderar y promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento y documentarlo.
4. Liderar la ejecución y mejoramiento continuo del Proyecto Educativo Institucional para asegurar las respectivas certificaciones y reconocimiento de funcionamiento.
5. Hacer seguimiento y evaluación al cumplimiento de las funciones de directivos, docentes y personal administrativo.
6. Fijar políticas y estrategias de modernización e innovación para posicionar la institución en la comunidad académica.
7. Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico.
8. Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
9. Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la Ley, los reglamentos y el pacto o manual de convivencia.
10. Coordinar el comité de convivencia escolar.



MUNICIPIO DE PITALITO
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL CHILLURCO
Creada mediante Decreto Departamental 1542 de 2002
DANE 241551000106 NIT 813.007.249 – 8



11. Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria.
12. Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local.
13. Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo.
14. Coordinar el comité de Gestión de la Calidad.
15. Propiciar espacios para que los docentes realicen el análisis de casos especiales.
16. Gestionar recursos para mantenimiento de planta física de la institución.
17. Organizar espacios de encuentro con los estudiantes y padres de familia de manera periódica.
18. Gestionar servicios de bienestar estudiantil y seguridad de la comunidad educativa.
19. Asignar horario de atención a la comunidad educativa.
20. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuyan el proyecto educativo institucional y funciones que contempla la norma.

Nombre Del Cargo: Consejo Directivo

Objetivo General.

Órgano representativo de la Comunidad Educativa que asesora al rector (a) en la dirección de la Institución y en la orientación Académica.



MUNICIPIO DE PITALITO
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL CHILLURCO
Creada mediante Decreto Departamental 1542 de 2002
DANE 241551000106 NIT 813.007.249 – 8



Criterios De Desempeño.

1. Liderazgo como representante de un grupo poblacional específico de la Comunidad Educativa.
2. Comunicar necesidades y crear propuestas.
3. Gestar su propio plan de acción al interior del Consejo Directivo.

Funciones.

Las funciones del Consejo Directivo de los establecimientos educativos serán las siguientes (Decreto 1860 de 1994. Art. 21 y 22):

1. Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la dirección administrativa, en el caso de los establecimientos privados.
2. Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los estudiantes del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el pacto de convivencia y en el SIEE.
3. Cualquiera de los representantes sólo puede ser reelegido por un período adicional.
4. Adoptar el pacto o manual de convivencia y el reglamento de la institución.
5. Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles durante la vigencia para la admisión de nuevos estudiantes.
6. Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado o vulnerados.



MUNICIPIO DE PITALITO
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL CHILLURCO
Creada mediante Decreto Departamental 1542 de 2002
DANE 241551000106 NIT 813.007.249 – 8



7. Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el Rector.
8. Participar en la planeación y evaluación del PEI, del currículo y de los planes de área y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que certifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos.
9. Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa.
10. Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del estudiante que han de incorporarse al pacto de convivencia o el SIEE. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante;
11. Participar en la evaluación de los docentes (Decreto 1278), directivos docentes y personal administrativo de la institución.
12. Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, ambientales, deportivas y recreativas.
13. Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y social-ambientales de la respectiva comunidad educativa.
14. Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles;
15. Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes.
16. Reglamentar los procesos electorales previstos en el presente Decreto.
17. Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y



MUNICIPIO DE PITALITO
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL CHILLURCO
Creada mediante Decreto Departamental 1542 de 2002
DANE 241551000106 NIT 813.007.249 – 8



responsables de la educación de los estudiantes tales como derechos académicos, uso de libros del texto y similares.

18. Darse su propio reglamento. Las contempladas en el Decreto 4791 de diciembre de 2008.
19. Ajustar y aprobar, mediante acuerdo, el Presupuesto de Gastos e Ingresos en atención al proyecto presentado por el rector.
20. Adoptar el reglamento para el manejo de la tesorería.
21. Aprobar adiciones al presupuesto.
22. Determinar los actos o contratos que requieran su autorización expresa, así como reglamentar mediante acuerdo los procedimientos, formalidades y garantías que deben observarse en toda contratación que celebre la Institución.
23. Verificar la existencia y presentación de los estados contables, así como la publicación de los informes de ejecución de los recursos de la cuenta Fondos de Servicios Educativos FSE.
24. Aprobar la contratación de los servicios que requiera la institución y faciliten su funcionamiento, así como aprobar la utilización de los Fondos de Servicios Educativos para apoyar la realización de diferente tipo de eventos;
25. Cada representante de un estamento debe presentar informes a sus representados sobre las decisiones tomadas en el consejo directivo y/o consultar con sus representados sobre decisiones a tomar.

Deberes, Derechos, Prohibiciones y Sanciones.



MUNICIPIO DE PITALITO
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL CHILLURCO
Creada mediante Decreto Departamental 1542 de 2002
DANE 241551000106 NIT 813.007.249 – 8



Son deberes de los integrantes del Consejo Directivo

1. Asistir puntualmente a todas las reuniones
2. Cumplir cabalmente el reglamento y demás normas que prescriban la legislación y el Consejo Directivo.
3. Presentar en la segunda reunión ordinaria del Consejo Directivo, el Proyecto de Trabajo que beneficiará al estamento que representa.
4. Guardar discreción y prudencia sobre asuntos confidenciales que trate o estudie el Consejo Directivo.
5. Participar activamente en las reuniones y en las comisiones que se le asignen.
6. Responder administrativa o penalmente, si es el caso, por las actuaciones del Consejo Directivo.
7. Dar trato respetuoso a los integrantes de la Comunidad Educativa.
8. Informar veraz, objetiva y oportunamente a sus representados sobre los asuntos tratados por el Consejo Directivo.
9. Evaluar el funcionamiento del Consejo Directivo y el cumplimiento del Proyecto de Trabajo, presentado en beneficio del estamento que representa.
10. Los demás que le sean impuestos por el Consejo Directivo siempre que sean de su incumbencia.
11. Los representantes de cada uno de los órganos que pertenecen al Consejo Directivo de la Institución Educativa Municipal Chillurco deben tener presente que su participación en la toma de decisiones debe ser según los intereses y beneficios del organismo al cual representan, recordando que no es una decisión personal.

Son derechos de los integrantes del Consejo Directivo



MUNICIPIO DE PITALITO
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL CHILLURCO
Creada mediante Decreto Departamental 1542 de 2002
DANE 241551000106 NIT 813.007.249 – 8



1. Presentar iniciativas y sugerencias para asesorar a la Rectora en la toma de decisiones y para lograr la práctica de la participación en la vida escolar.
2. Recibir trato cortés y participar en igualdad de condiciones con los demás integrantes del Consejo Directivo.
3. Participar en todas las deliberaciones con voz y voto.

Son prohibiciones de los integrantes del Consejo Directivo

1. Revelar informaciones de tipo confidencial sobre temas tratados en el Consejo Directivo.
2. Distorsionar las decisiones tomadas en el Consejo Directivo.
3. Entorpecer sistemáticamente la buena marcha de las deliberaciones y/o de las actividades del Consejo Directivo.
4. Disociar las relaciones entre los integrantes del Consejo Directivo y la comunidad educativa.
5. Son sanciones imputables a integrantes del Consejo Directivo:
6. La ausencia sistemática o el incumplimiento de sus funciones, deberes y prohibiciones será sancionada de acuerdo con al reglamento interno del Consejo Directivo.
7. La competencia para sancionar recae en el mismo Consejo, en el inmediato superior y en la misma Asamblea de electores.

Integrantes

El Consejo Directivo estará integrado por:



MUNICIPIO DE PITALITO
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL CHILLURCO
Creada mediante Decreto Departamental 1542 de 2002
DANE 241551000106 NIT 813.007.249 – 8



- **El rector**, quien lo presidirá y convocará ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente.
- **Dos representantes del personal docente**, elegidos por mayoría de los votantes en la Asamblea de docentes de la primera semana del año escolar
- **Dos representantes de los padres de familia**
- **Un representante de los estudiantes**, elegido por la Organización Estudiantil, que esté cursando grado Undécimo.
- **Un representante de los exalumnos** de la Institución.
- **Un representante del sector productivo**

En total son ocho (8) integrantes, los que constituyen el Consejo Directivo (Artículo 21 del Decreto 1860 de 1994) de la IEM Chillurco.

Nombre Del Cargo: Consejo Académico

Objetivo General Del Cargo

Es un órgano directivo, deliberativo, decisorio y representativo que vela por la implementación de las propuestas pedagógicas de la institución, participando en la orientación curricular y sugiriendo acciones innovadoras que contribuyan a mejorar la calidad educativa.

Criterios De Desempeño Básico

1. Cumplimiento de los Acuerdos para el funcionamiento del Consejo Académico
2. Conocimiento del PEI, del Sistema de evaluación Institucional y del Pacto o Manual de Convivencia



MUNICIPIO DE PITALITO
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL CHILLURCO
Creada mediante Decreto Departamental 1542 de 2002
DANE 241551000106 NIT 813.007.249 – 8



3. Aplicación del Modelo Pedagógico en el área que representa.
4. Liderazgo académico en el área que representa.
5. Entrega información en las reuniones de área, utilizando medios tecnológicos o impresos, a la comunidad docente, con un mínimo de 3 a 5 días hábiles de anticipación.

Funciones

El Consejo Académico está integrado por el rector, quien presidirá, y los docentes representantes de cada área y/o niveles. Cumplirá las siguientes funciones:

1. Servir de órgano consultor y decisorio del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional.
2. Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes.
3. Liderar el proceso de estructuración del plan de estudio y orientar su ejecución;
4. Participar en la evaluación institucional anual.
5. Evaluar periódicamente el desempeño actitudinal, académico y axiológico de los educandos y su promoción.
6. Organizar y orientar la acción pedagógica de la institución educativa.
7. Organizar y ejecutar la evaluación institucional.
8. Presentar propuestas al rector para la organización del cronograma institucional.
9. Analizar y determinar acciones sobre la situación académica de los estudiantes, en particular de aquellos que necesitan mayor compromiso institucional.



MUNICIPIO DE PITALITO
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL CHILLURCO
Creada mediante Decreto Departamental 1542 de 2002
DANE 241551000106 NIT 813.007.249 – 8



10. Recibir y decidir sobre los reclamos de los estudiantes frente a la evaluación educativa, y las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el PEI y o sean contempladas por la norma.

Nombre Del Cargo: Docente

Objetivo General Del Cargo

1. Enseñar y formar a los estudiantes bajo los principios que orientan el PEI, el modelo pedagógico, la propuesta curricular, el plan de área que domina, el pacto o manual de convivencia, el SIEE y los Manuales que hayan construido la Comunidad de La Institución Educativa Municipal Chillurco.
2. Participar en el diseño, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional y en la buena marcha de la Institución Educativa.

Perfil Del Cargo

- **Educación:** Normalista superior o licenciado(a) en educación u otro profesional que cumpla los requisitos definidos por el Decreto 1278 de 2002.
- **Experiencia:** como educador(a) en atención a lo dispuesto por la Ley 115 de 1994, sus decretos reglamentarios y el Decreto 1278 de 2002.
- **Capacidades:** Hombre o mujer,
 1. Dinámico, alentador, creativo, recursivo y amable para fomentar relaciones de cordialidad en el aula y fuera de ella.
 2. Formador permanente de valores sociales, espirituales, éticos y morales siendo modelo real para la comunidad educativa



MUNICIPIO DE PITALITO
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL CHILLURCO
Creada mediante Decreto Departamental 1542 de 2002
DANE 241551000106 NIT 813.007.249 – 8



3. Espíritu de solidaridad y de trabajo colectivo.

- **Competencia:** tener la preparación adecuada con el momento social y científico-cultural para poder proyectar sus estudiantes a un futuro exitoso en el desarrollo profesional y de su cotidianidad.

Dimensión Del Puesto De Trabajo

Toda la gestión académica y de proyección comunitaria de la Institución Educativa Municipal Chillurco con los estudiantes y padres de familia y de sus pares.

- a. **Condiciones del lugar de trabajo:** aula cómoda, aireada, limpia e iluminada.
- b. **Riesgos:** El cargo genera riesgos a nivel emocional por la tensión que generan las relaciones con las personas. Otros riesgos se relacionan con la afectación de la voz, la pérdida auditiva y el estrés.

Criterios De Desempeño:

1. Capacitación y actualización en el área donde desempeña su función o corresponda a su formación profesional.
2. Autoevaluación del cumplimiento de sus funciones.
3. Seguimiento y acompañamiento intrapersonal e interpersonal al desempeño de sus funciones.
4. Grado de promoción de sus estudiantes.
5. Satisfacción de los estudiantes y los padres de familia con su desempeño académico pedagógico acorde al PEI.
6. Participación en el desarrollo y evaluación permanente del PEI.



MUNICIPIO DE PITALITO
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL CHILLURCO
Creada mediante Decreto Departamental 1542 de 2002
DANE 241551000106 NIT 813.007.249 – 8



Funciones

1. Planear las clases siguiendo el modelo pedagógico definido en el PEI y con la estructura de “plan de aula”.
2. Desarrollar las clases y hacer seguimiento a las mismas en el Diario Pedagógico.
3. Desarrollar el plan de área y cumplir con lo definido en los objetivos de desempeño.
4. Dar a conocer, al inicio de cada uno de los cuatro períodos académicos del año escolar, los aprendizajes y criterios de evaluación a los padres y e estudiantes y realizar un control de proceso de aprendizaje a los estudiantes.
5. Realizar un seguimiento permanente de los procesos de sus estudiantes utilizando control de seguimiento.
6. Preparar el material didáctico para acompañar el desarrollo de sus clases de acuerdo al plan de clase que ha estructurado.
7. Crear conciencia del uso adecuado y mantenimiento de equipos, materiales y dependencias de la Institución.
8. Participar activamente en la preparación, realización y evaluación del Proyecto Educativo de la Institución.
9. Identificar oportunamente, las causas de las dificultades de los procesos de aprendizaje de las Estudiantes, en colaboración con la Comisión de Evaluación y Promoción, para buscar alternativas de solución.
10. Citar y atender cordialmente a los Padres de Familia o Acudientes que lo soliciten y se acerquen con respeto; mantenerlos informados acerca del comportamiento y



MUNICIPIO DE PITALITO
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL CHILLURCO
Creada mediante Decreto Departamental 1542 de 2002
DANE 241551000106 NIT 813.007.249 – 8



desempeño académico de sus hijos (as), según el horario establecido, a lo largo del año.

11. Asistir puntualmente y participar en las actividades extra-curriculares: proyectos, reuniones, talleres, jornadas pedagógicas que programe la institución educativa.
12. Brindar espacios que posibiliten el diálogo con los (as) estudiantes para una sana convivencia.
13. Llevar el control de asistencia de los (as) estudiantes a su clase y firmar el registro.
14. Entregar durante el tiempo de clase y personalmente a los (as) Estudiantes, los trabajos, informes y evaluaciones debidamente revisados, en el tiempo establecido previamente con los (as) Estudiantes, sin superar los quince días hábiles, dando la oportunidad para reclamos mediante un diálogo formativo y constructivo.
15. Permanecer con los (as) Estudiantes en actividades de clase durante el tiempo reglamentario evitando la salida de éstos a otra actividad no justificada con anterioridad.
16. Enviar por escrito justificación para autorizar salida de un estudiante en horario de clase.
17. Orientar y generar mecanismos que faciliten el orden del aula, antes y después de la clase, fomentando en todo momento hábitos de orden y aseo.
18. Hacer buen uso del material didáctico de la institución, dando razón del mismo según copia del inventario recibido al comienzo de año, teniendo en cuenta el deterioro normal del mismo.
19. Verificar el inventario de aula al inicio del año escolar y responder por su cuidado.



MUNICIPIO DE PITALITO
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL CHILLURCO
Creada mediante Decreto Departamental 1542 de 2002
DANE 241551000106 NIT 813.007.249 – 8



20. Asistir puntualmente y participar en el desarrollo y control de disciplina de todas las actividades curriculares que se planteen en el calendario académico y las derivadas de los proyectos institucionales y de Ley.
21. Participar en la estructuración, desarrollo y evaluación de los Proyectos reglamentarios definidos en la Ley 115 de 1994.
22. Participar en el Plan de mejoramiento institucional PMI, dado al finalizar la vigencia en aras de planear metas para cuatro (4) años.
23. Participar en la evaluación institucional anual, así como en la estructuración y desarrollo del plan de mejoramiento y su seguimiento.
24. Representar a la Institución en actividades de tipo académico, cultural y deportivo.
25. Participar en los proyectos de experiencias significativas y en los PPTT que se desarrollen en la Institución, dirigida por los docentes.
26. Diligenciar y entregar de manera puntual los registros de seguimiento académico de los estudiantes.
27. Elegir y ser elegido democráticamente en los órganos de participación del Gobierno Escolar a saber, Consejo Directivo, Consejo Académico, Comisión de Evaluación y Promoción, Comité de atención, prevención y mitigación de riesgos y desastres, Proyecto de Educación para la sexualidad, Proyecto para la democracia y construcción de ciudadanía, PRAE, Comité de convivencia escolar, entre otros.
28. Cumplir con los horarios y asignación de espacios para la vigilancia escolar (disciplina).
29. Cumplir con el horario de la jornada escolar y laboral definida por el PEI, el Decreto 1850 de 2002 y la directiva ministerial No. 10 del 16 de junio de 2009.
30. Cumplir con lo estipulado en la Resolución Rectoral de asignación académica.



MUNICIPIO DE PITALITO
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL CHILLURCO
Creada mediante Decreto Departamental 1542 de 2002
DANE 241551000106 NIT 813.007.249 – 8



31. Aplicar el Sistema Institucional de Evaluación Escolar y proponer ajustes argumentados cuando estime conveniente siguiendo el conducto regular definido para tal fin.
32. Mantener relaciones cordiales con los miembros de la Comunidad Educativa.
33. Seguir el conducto regular en todo caso y circunstancia.
34. Atender las disposiciones del Consejo Directivo y el Consejo Académico.
35. Ejercer la Orientación de Grupo.
36. Asistir a las reuniones de Padres de Familia, entregar los boletines y darles un informe completo de sus hijos (as).
37. Asesorar la Organización Estudiantil.
38. Nominar con objetividad y dentro de su especialidad, los (las) estudiantes candidatos(as) a recibir estímulo institucional.

Nombre Del Cargo: ORIENTADOR ESCOLAR

Objetivo General Del Cargo

Es la instancia encargada de identificar y potenciar habilidades, destrezas, intereses y talentos en los estudiantes; asesora en la solución de conflictos y problemas individuales y grupales; acompañar los procesos en la vida académica, social y comunitaria y fomenta el desarrollo de valores y principios para la vida.

Perfil Del Cargo

- a. **Educación:** Profesionales en el área de la Psicología, Psico-orientación y el comportamiento humano.



MUNICIPIO DE PITALITO
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL CHILLURCO
Creada mediante Decreto Departamental 1542 de 2002
DANE 241551000106 NIT 813.007.249 – 8



- b. **Experiencia:** Experiencia en orientación y asesoría de procesos pedagógicos, familiares y de apoyo psicológico.
- c. **Capacidades:** Deben ser personas idóneas, con capacidad de escucha, abiertas al diálogo, sensibles ante las necesidades de las Estudiantes, con excelente nivel de relaciones interpersonales; capaces, asimismo, de orientar procesos que garanticen una buena convivencia al interior de la Institución; Capacidades para desarrollar su trabajo en equipo, con gran sentido de pertenencia y profesionalmente ético en el manejo de los casos y conflictos que acompañan. Generar actitudes de escucha, respeto, tolerancia y autonomía.
- d. **Competencia:** Ofrecer un acompañamiento constante en la solución de conflictos, promoviendo y creando conciencia en los Estudiantes, Docentes y Padres de Familia, para asumir el fiel cumplimiento del pacto de convivencia.

Criterios De Desempeño

Planificar, organizar, dirigir y supervisar el proceso de orientación y de convivencia que se desarrolla en la Institución.

Funciones

1. Hacer acompañamiento al proceso formativo: de los estudiantes.
2. Realizar entrevistas y valoraciones psicológicas a padres de familia y estudiantes en el proceso de admisión o en los procesos de seguimiento académico.
3. Conocer y acompañar la reflexión sobre la importancia de apropiarse del acuerdo ético pedagógico.



MUNICIPIO DE PITALITO
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL CHILLURCO
Creada mediante Decreto Departamental 1542 de 2002
DANE 241551000106 NIT 813.007.249 – 8



4. Llevar registros y controles necesarios de las actividades de convivencia de los estudiantes.
5. Ser conciliador entre: docentes y estudiantes, estudiante y estudiante, padre y estudiante, directivo y docente y estudiante y personal administrativo.
6. Explicar a los estudiantes cómo debe manejarse la convivencia fuera y dentro de la institución.
7. Hacer socialización y retroalimentación a docentes, estudiantes y personal de la institución sobre los principales problemas de convivencia o de afectación del desempeño académico.
8. Aportar sugerencias para el mejoramiento y seguimiento de los procesos, procedimientos manuales y controles del sistema de Gestión de Calidad.
9. Coordinar y acompañar proyectos de educación sexual y construcción de ciudadanía, de prevención de abuso de sustancias psicoactivas, y de orientación profesional, salud mental, escuela de padres y convivencia grupal.

Nombre del Cargo: Consejo Estudiantil

Objetivo General Del Cargo

Encargarse de proveer un gobierno escolar democrático, mediante la representación y participación de los estudiantes en los asuntos de la IEM Chillurco.

Criterios De Desempeño

1. Responsabilidad
2. Identidad Institucional



MUNICIPIO DE PITALITO
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL CHILLURCO
Creada mediante Decreto Departamental 1542 de 2002
DANE 241551000106 NIT 813.007.249 – 8



3. Conocimiento del PEI
4. Conocimiento del pacto o Manual de Convivencia.

Funciones

1. Promover y sugerir actividades que contribuyan a la formación integral de los estudiantes.
2. Proponer de forma oportuna, reformas al manual de convivencia, teniendo en cuenta los principios y el contexto de la institución.
3. Fomentar el desarrollo de actividades que aporten al desarrollo integral de los estudiantes.
4. Representar a los estudiantes ante los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
5. Servir de mediadores escolares en la solución de conflictos.
6. Participar en la Evaluación y seguimiento a los planes de mejoramiento que estructura la institución.
7. Presentar balances periódicos de su gestión y un informe general al final del año a los estudiantes.
8. Representar decorosamente al plantel en los eventos, a los cuales sea invitado.
9. Representar en proyectos y programas a la Institución, ya sea a nivel local, nacional e internacional.
10. Promover la sana convivencia y ser mediador en la solución de conflictos.



MUNICIPIO DE PITALITO
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL CHILLURCO
Creada mediante Decreto Departamental 1542 de 2002
DANE 241551000106 NIT 813.007.249 – 8



Nombre Del Cargo: Personero Estudiantil

Objetivo General Del Cargo

El ámbito de la promoción de los Derechos y Deberes es particular del personero de los estudiantes.

Criterios De Desempeño

Será una persona líder, objetiva, neutral, capaz de promover el ejercicio de los Deberes y Derechos de las Estudiantes consagrados en la Constitución Política, las Leyes y el Reglamento o el Manual de Convivencia de la Institución.

Funciones

1. Liderar procesos encaminados al conocimiento y cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, la página web institucional; pedir la colaboración de la Organización estudiantil, organizar foros u otras formas de deliberación.
2. Recibir y evaluar las quejas y reclamos junto con el comité de convivencia que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formula cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los estudiantes.
3. Presentar ante el Rector, agotado el conducto regular y según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.



MUNICIPIO DE PITALITO
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL CHILLURCO
Creada mediante Decreto Departamental 1542 de 2002
DANE 241551000106 NIT 813.007.249 – 8



4. Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo, las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.
5. Participar de las convocatorias que realice la Institución para mejorar su proceso de formación como Personero (a) y líder del grupo de personeros (as) de la Institución.
6. Proponer acciones de formación en la promoción y defensa de los derechos humanos y los deberes derivados.

Perfil Del Cargo

Educación:

1. Debe ser un estudiante que curse el último grado.
2. Observar buena conducta dentro y fuera de la institución.
3. Haber sobresalido académicamente, no tener asignaturas pendientes.
4. No haber sido sancionado.
5. No tener matrícula en observación y/o actas de compromiso.
6. Haber estudiado mínimo 2 años consecutivos en la institución, es decir, grado 9 y 10; el grado 11, se sobreentiende que lo está realizando
7. Tener capacidad de liderazgo
8. Tener vocación de servicio

Nombre del Cargo: Consejo De Padres De Familia.

Objetivo General Del Cargo.

El Consejo de Padres es un órgano de participación de los padres de familia con el fin de mejorar y encaminar la información de los procesos educativos que presta la institución,



MUNICIPIO DE PITALITO
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL CHILLURCO
Creada mediante Decreto Departamental 1542 de 2002
DANE 241551000106 NIT 813.007.249 – 8



asegurando la continua participación de los padres de familia en el transcurso de todo el periodo educativo.

Criterios De Desempeño

1. Identidad
2. Liderazgo
3. Comunicación
4. Responsabilidad

Funciones

El Consejo de Padres de Familia, como órgano de representación de padres de familia, es un medio para asegurar la continua participación de los padres y acudientes en el proceso pedagógico del establecimiento. Está integrado por los voceros de los padres de los estudiantes que cursan cada uno de los diferentes grados que ofrece la institución, elegidos por la Asamblea de Padres de Familia que se convoca en la primera semana de actividad académica, al inicio del año escolar.

La Asamblea de padres, elige su representante al Consejo de Padres de cada vigencia, correspondiente a un año académico. La elección se efectúa por postulación propia de los miembros presentes para que se dé cumplimiento a las siguientes funciones:

1. Contribuir con el rector en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y las pruebas de Estado.



MUNICIPIO DE PITALITO
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL CHILLURCO
Creada mediante Decreto Departamental 1542 de 2002
DANE 241551000106 NIT 813.007.249 – 8



2. Exigir que el establecimiento, con todos sus estudiantes, participe en las pruebas de competencias y de Estado realizadas por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES.
3. Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la cultura de la legalidad.
4. Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados.
5. Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño.
6. Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.
7. Presentar propuestas de mejoramiento del Manual de Convivencia en el marco de la Constitución y la Ley.
8. Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente.
9. Elegir los padres de familia que participarán, por cada grado, en la comisión de evaluación y promoción de acuerdo con el Decreto 230 de 2002 y el Artículo 19 del Decreto 1290 del 2009.



MUNICIPIO DE PITALITO
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL CHILLURCO
Creada mediante Decreto Departamental 1542 de 2002
DANE 241551000106 NIT 813.007.249 – 8



10. Presentar las propuestas de modificación del Proyecto Educativo Institucional que surjan de los padres de familia de conformidad con lo previsto en los Artículos 14, 15 y 16 del Decreto 1860 de 1994.
11. Elegir los dos representantes de los padres de familia en el Consejo Directivo del establecimiento educativo con la excepción establecida en el parágrafo 2 del artículo 9 del Decreto 1286 del 27 de abril de 2005.

Derechos De Los Padres De Familia

Los principales derechos de los padres de familia en relación con la educación de sus hijos son los siguientes:

1. Elegir el tipo de educación que, de acuerdo con sus convicciones, procure el desarrollo integral de los hijos, de conformidad con la Constitución y la Ley.
2. Recibir información del Estado sobre los establecimientos educativos que se encuentran debidamente autorizados para prestar el servicio educativo.
3. Conocer con anticipación o en el momento de la matrícula las características del Establecimiento Educativo, los principios que orientan el Proyecto Educativo Institucional, el Manual de Convivencia, el Plan de Estudios, las Estrategias Pedagógicas Básicas, el Sistema de Evaluación Escolar y el Plan de Mejoramiento Institucional.
4. Expresar de manera respetuosa y por conducto regular sus opiniones respecto del proceso educativo de sus hijos, y sobre el grado de idoneidad del personal docente y directivo de la institución educativa.



MUNICIPIO DE PITALITO
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL CHILLURCO
Creada mediante Decreto Departamental 1542 de 2002
DANE 241551000106 NIT 813.007.249 – 8



5. Participar en el proceso educativo que desarrolle el establecimiento en que están matriculados sus hijos y, de manera especial, en la construcción, ejecución y modificación del proyecto educativo institucional.
6. Recibir respuesta suficiente y oportuna a sus requerimientos sobre la marcha del establecimiento y sobre los asuntos que afecten particularmente el proceso educativo de sus hijos.
7. Recibir durante el año escolar y en forma periódica, información sobre el rendimiento académico y el comportamiento de sus hijos.
8. Conocer la información sobre los resultados de las pruebas de evaluación de la calidad del servicio educativo y, en particular, del establecimiento en que se encuentran matriculados sus hijos.
9. Elegir y ser elegido para representar a los padres de familia en los órganos de gobierno escolar y ante las autoridades públicas, en los términos previstos en la Ley General de Educación y en sus reglamentos.
10. Ejercer el derecho de asociación con el propósito de mejorar los procesos educativos, la capacitación de los padres en los asuntos que atañen a la mejor educación y el desarrollo armónico de sus hijos.

Deberes De Los Padres De Familia.

Con el fin de asegurar el cumplimiento de los compromisos adquiridos con la educación de sus hijos, corresponden a los padres de familia los siguientes deberes:



MUNICIPIO DE PITALITO
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL CHILLURCO
Creada mediante Decreto Departamental 1542 de 2002
DANE 241551000106 NIT 813.007.249 – 8



1. Matricular oportunamente a sus hijos en establecimientos educativos debidamente reconocidos por el Estado y asegurar su permanencia durante su edad escolar obligatoria.
2. Contribuir para que el servicio educativo sea armónico con el ejercicio del derecho a la educación y en cumplimiento de sus fines sociales y legales.
3. Cumplir con las obligaciones contraídas en el acto de matrícula y en el Manual de Convivencia, para facilitar el proceso de educativo.
4. Contribuir en la construcción de un clima de respeto, tolerancia y responsabilidad mutua que favorezca la educación de los hijos y la mejor relación entre los miembros de la comunidad educativa.
5. Comunicar oportunamente, y en primer lugar a las autoridades del establecimiento educativo, las irregularidades de que tengan conocimiento, entre otras, en relación con el maltrato infantil, abuso sexual, tráfico o consumo de drogas ilícitas. En caso de no recibir pronta respuesta acudir a las autoridades competentes.
6. Apoyar al establecimiento en el desarrollo de las acciones que conduzcan al mejoramiento del servicio educativo y que eleven la calidad de los aprendizajes, especialmente en la formulación y desarrollo de los planes de mejoramiento institucional.
7. Acompañar el proceso educativo en cumplimiento de su responsabilidad como primeros educadores de sus hijos, para mejorar la orientación personal y el desarrollo de valores ciudadanos.
8. Participar en el proceso de autoevaluación anual del Establecimiento Educativo y en los demás derechos y deberes que se contemplen el Manual de Convivencia.



MUNICIPIO DE PITALITO
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL CHILLURCO
Creada mediante Decreto Departamental 1542 de 2002
DANE 241551000106 NIT 813.007.249 – 8



Nombre Del Cargo: Secretaria(o)

Objetivo General Del Cargo

Velar por el diligenciamiento y cumplimiento de los libros reglamentarios, registros y controles de tipo académico y de archivo (vigente y no vigente) tanto a nivel interno como externo.

Criterios De Desempeño

1. Comunicación
2. Trabajo en Equipo
3. Organización
4. Uso de la tecnología para actualizar los libros y documentos de la Institución
5. Aplicación de la Ley de Archivo

Funciones

1. Trabajar con eficiencia, eficacia y ética en las actividades de oficina, según las disposiciones y distribución del trabajo asignado.
2. Planificar, dirigir y controlar las actividades de la Secretaría de acuerdo a sus requerimientos y normas establecidas en las Leyes y reglamentos vigentes.
3. Desarrollar su labor de forma adecuada y de acuerdo a las técnicas modernas, para así proporcionar un servicio óptimo.
4. Cumplir con el horario establecido por La Institución Educativa Municipal Chillurco.



MUNICIPIO DE PITALITO
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL CHILLURCO
Creada mediante Decreto Departamental 1542 de 2002
DANE 241551000106 NIT 813.007.249 – 8



5. Recibir, revisar, clasificar, distribuir y controlar documentos, datos y elementos y/o correspondencia relacionada con los asuntos asignados y de conformidad con las normas y procedimientos establecidos.
6. Manejar los sistemas de información correspondientes a La Institución Educativa Municipal Chillurco, a la Secretaría de Educación Municipal y al MEN, dando apoyo en el momento que se requiera.
7. Organizar y mantener actualizada la normatividad existente relacionada con las actividades que desarrolla.
8. Atender de una forma cordial al personal que solicita sus servicios; transmitir y recibir mensajes telefónicos y por Internet en forma rápida y oportuna.
9. Ejecutar labores de archivo, correspondencia, digitación, digitalización, actualización de la información y otros similares, de acuerdo con las instrucciones del jefe Inmediato.
10. Mantener informado al rector de las comunicaciones emitidas por la Secretaría de Educación Municipal a través de la plataforma virtual.
11. Atender de manera eficiente y oportuna las solicitudes que le hagan sus superiores inmediatos cuando sean tareas relacionadas con su actividad.

Nombre Del Cargo: Celador

Objetivo General Del Cargo

Salvaguardar los bienes, la planta física y las personas que frecuentan y permanecen en la Institución educativa.



MUNICIPIO DE PITALITO
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL CHILLURCO
Creada mediante Decreto Departamental 1542 de 2002
DANE 241551000106 NIT 813.007.249 – 8



Criterios De Desempeño

1. Satisfacción del cliente
2. Reporte actualizado de novedades en minuta y a la autoridad competente
3. Efectividad en la custodia de la planta física y sus bienes.

Funciones

1. Ejercer vigilancia en las áreas o zonas que le sean asignadas.
2. Controlar la entrada y salida de personas, vehículos y objetos del plantel.
3. Consignar en los registros de control (minuta) las anomalías detectadas en sus turnos e informar oportunamente sobre los mismos a la autoridad competente.
4. Realizar las demás funciones que le asigne el superior inmediato relacionado con el cargo que desempeña.

Nombre Del Cargo: Servicios Generales

Objetivo General Del Cargo

Mantener el orden y la limpieza en la institución educativa.

Criterios De Desempeño

1. Cumplir el horario establecido.
2. Cumplir con las tareas de aseo según la organización diaria acordada.
3. Mantener limpios los espacios institucionales en el horario acordado.
4. Trabajo en equipo.
5. Velar por la conservación y buen uso de los espacios institucionales y los
6. elementos asignados.



MUNICIPIO DE PITALITO
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL CHILLURCO
Creada mediante Decreto Departamental 1542 de 2002
DANE 241551000106 NIT 813.007.249 – 8



Funciones

1. Mantener el aseo de los sectores del establecimiento designados por la Dirección.
2. Vigilar baños, escaleras y sectores sensibles durante los actos especiales que se celebren en la Institución Educativa.
3. Informar a la Dirección por escrito y de manera inmediata sobre cualquier daño, irregularidad o desperfecto detectado en las instalaciones y estar pendiente del seguimiento.
4. Recoger todos los objetos encontrados luego de terminada la jornada escolar y entregarlos en secretaría.
5. Abrir puertas al inicio, al final de la jornada escolar o cuando sea requerido.
6. Cumplir con el horario de aseo concertado.
7. Sacar diariamente los residuos sólidos.





CAPÍTULO 4. Componente Pedagógico

4.1 Referentes de Calidad Educativa

Se entiende por referentes de calidad al conjunto de elementos que constituyen el marco de referencia para la gestión de calidad de la educación en el país. Los referentes de calidad se vienen construyendo con base en las necesidades educativas nacionales, así como en la legislación y normatividad vigente, partiendo principalmente de la Ley General de Educación de 1994.

Entre los referentes de calidad se encuentran los lineamientos pedagógicos, estándares básicos de competencias y orientaciones curriculares, definidas por el MEN para apoyar el proceso de fundamentación y planeación de las áreas obligatorias y fundamentales definidas por la Ley General de Educación de 1994, en su artículo 23.

Estándares Básicos de Competencias (EBC)

En el proceso de elaboración de los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) y sus correspondientes planes de estudio por ciclos, niveles y áreas, los lineamientos curriculares se constituyen en referentes que apoyan y orientan esta labor conjuntamente con los aportes que han adquirido las instituciones y sus docentes a través de su experiencia, formación e investigación.

De igual forma para ello, la formulación de los estándares básicos, parten de los lineamientos, con el fin de establecer unos referentes comunes que, al precisar los niveles de calidad a los que tienen derecho todos los niños, niñas y jóvenes de nuestro país orienten la búsqueda de la calidad de la educación en función de todo el sistema educativo.



MUNICIPIO DE PITALITO
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL CHILLURCO
Creada mediante Decreto Departamental 1542 de 2002
DANE 241551000106 NIT 813.007.249 – 8



De acuerdo con el artículo 23 de la Ley General de Educación en Colombia, para el logro de los objetivos de la educación básica se establecen áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación que necesariamente se tendrán que ofrecer de acuerdo con el currículo y el Proyecto Educativo Institucional.

Así mismo los lineamientos constituyen unos referentes conceptuales con los cuales la comunidad académica de nuestra Institución Educativa Municipal Chillurco, se apoyó para la construcción del currículo en el marco de la autonomía que tiene como establecimiento y para la construcción del proyecto educativo.

Agregando a lo anterior, los estándares básicos de competencias son criterios claros y públicos que permiten establecer cuáles son los niveles básicos de calidad de la educación a los que tienen derecho los niños y niñas de todas las regiones de nuestro país, en diferentes áreas del conocimiento, por lo que es normal que aplique en el caso, de la región veredal de Chillurco.

Los Estándares Básicos de Competencias en las áreas fundamentales del conocimiento son el producto de un trabajo interinstitucional y mancomunado entre el Ministerio de Educación Nacional y las facultades de Educación del país agrupadas en Ascofade (Asociación Colombiana de Facultades de Educación).

En este sentido, los estándares no limitan la autonomía del PEI ni del currículo; por el contrario, entregan los referentes básicos para diseñar los currículos pertinentes y ajustados al contexto de la zona, donde, con el trabajo del equipo profesional de los docentes, se propone a aplicar dentro de la Malla Curricular teniendo en cuenta no solo las áreas del conocimiento establecidas en la ley general de educación (Ley 115 de 1994), sino también las capacidades, características, habilidades, debilidades y fortalezas de toda la comunidad educativa que nos conforma.



MUNICIPIO DE PITALITO
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL CHILLURCO
Creada mediante Decreto Departamental 1542 de 2002
DANE 241551000106 NIT 813.007.249 – 8



Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA)

Dentro de la función que cumplen los Estándares Básicos de Competencias, se desprenden los DBA, como ese conjunto que explicitan los aprendizajes estructurantes para un grado y un área particular. Se entienden los aprendizajes como la conjunción de unos conocimientos, habilidades y actitudes que otorgan un contexto cultural e histórico a quien aprende. Son estructurantes en tanto expresan las unidades básicas y fundamentales sobre las cuales se puede edificar el desarrollo futuro del individuo.

Los DBA se organizan guardando coherencia con los Lineamientos Curriculares y los Estándares Básicos de Competencias (EBC). Su importancia radica en que plantean elementos para construir rutas de enseñanza que promueven la consecución de aprendizajes año a año para que, como resultado de un proceso, los estudiantes alcancen los EBC propuestos por cada grupo de grados.

Sin embargo, es importante tener en cuenta que los DBA por sí solos no constituyen una propuesta curricular y estos deben ser articulados con los enfoques, metodologías, estrategias y contextos definidos en cada establecimiento educativo, en el marco de los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) materializados en los planes de área y de aula. Los DBA también constituyen un conjunto de conocimientos y habilidades que se pueden movilizar de un grado a otro, en función de los procesos de aprendizaje de los estudiantes.

Si bien los DBA se formulan para cada grado, el maestro puede trasladarlos de uno a otro en función de las especificidades de los procesos de aprendizaje de los estudiantes. De esta manera, los DBA son una estrategia para promover la flexibilidad curricular puesto que definen aprendizajes amplios que requieren de procesos a lo largo del año y no son alcanzables con una o unas actividades, hecho que, dentro de las planeaciones de aula de los docentes, se está llevando a cabo en la institución.



MUNICIPIO DE PITALITO
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL CHILLURCO
Creada mediante Decreto Departamental 1542 de 2002
DANE 241551000106 NIT 813.007.249 – 8



Orientaciones Curriculares

La calidad educativa en Colombia se fundamenta en los referentes establecidos por el Ministerio de Educación Nacional. La construcción de currículos sólidos, la evaluación integral, la formación integral de los estudiantes, la participación activa de la comunidad educativa y una gestión institucional eficiente son elementos esenciales que contribuyen al desarrollo educativo del país. Estos referentes no solo son directrices, sino también cimientos que sostienen la calidad educativa que ofrecemos para potenciar el crecimiento y desarrollo de nuestros estudiantes y contribuir al avance de la sociedad colombiana.

Las Orientaciones Curriculares son referentes que aportan al desarrollo de la calidad pedagógica en un área fundamental y obligatoria de la educación preescolar, básica y media; tienen el propósito de ampliar los fundamentos de las áreas tanto desde la articulación con otros documentos como desde la respuesta a tendencias educativas actuales, y a las necesidades de la población escolar en la perspectiva de los aspectos pedagógicos, didácticos y de aprendizaje referidos al desarrollo integral en tanto proceso sistémico, sostenible, complejo, incluyente y de transformación que aporta a la formación docente que garantice los derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, por lo que hacen parte del PEI de nuestra Institución Educativa Municipal Chillurco.

4.2 Modelo Pedagógico

Toda actividad pedagógica se basa en algún enfoque epistemológico y en algún enfoque psicológico a partir de las cuales se analiza, entre otros, el proceso de la comunicación humana; estos enfoques, normalmente hacen referencia a las distintas conceptualizaciones que existen en torno al hecho educativo, es decir, a los diferentes paradigmas de enseñanza



MUNICIPIO DE PITALITO
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL CHILLURCO
Creada mediante Decreto Departamental 1542 de 2002
DANE 241551000106 NIT 813.007.249 – 8



posibles, cada uno con su propia idea de qué es educar, de cómo se puede lograr y cuáles son los mecanismos ideales para ello.

Por lo tanto, no existe un único enfoque pedagógico posible, sino que ha habido muchos y muy distintos a lo largo de la historia de la educación, que poco a poco y entrelazados, van creando diferentes modelos pedagógicos; cada uno, otorgando determinados roles al educador o persiguiendo determinados ambientes de enseñanza, acto que la Institución Educativa Municipal Chillurco, ha tenido en cuenta y, según su contexto y sus necesidades, ha tomado como referencia el modelo pedagógico constructivista.

4.2.1 Título del modelo: CONSTRUCTIVISMO

Un modelo pedagógico constructivista está enmarcado en una escuela activa donde el centro del aprendizaje es el estudiante, junto con las estrategias diseñadas dentro de este modelo pedagógico, capaz de generar en los estudiantes, aprendizajes significativos.

Las características esenciales del aprendizaje constructivista son las siguientes:

- El punto de partida son las ideas y preconceptos que cada estudiante tiene sobre los temas a tratar en clase.
- A partir de la confrontación colectiva de las ideas y la guía del profesor, se intenta conseguir un desarrollo más completo y enriquecido gracias a estos conocimientos previos.
- El aprendizaje humano se entiende como una construcción interior, activa y participativa.
- Los conceptos aprendidos se relacionan con situaciones concretas prácticas.
- El aprendizaje, tanto de cuestiones básicas como leer o escribir o como de otras materias más complejas, debe ser lo más significativo posible. Es decir, el



MUNICIPIO DE PITALITO
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL CHILLURCO
Creada mediante Decreto Departamental 1542 de 2002
DANE 241551000106 NIT 813.007.249 – 8



estudiante ha de ser capaz de encontrarle un sentido práctico y relevante a todo lo que aprende.

- Se potencia también el aprendizaje por descubrimiento, donde el profesor debe explorar con sus estudiantes, las posibles soluciones a los problemas.
- Es muy importante fomentar la interacción de los estudiantes, mediante el aprendizaje cooperativo, dinámico y comunicativo.
- Otro método de enseñanza muy utilizado en el enfoque pedagógico constructivista es el aprendizaje por imitación, especialmente en los contenidos dedicados a promover actitudes y aptitudes beneficiosas para uno mismo y la sociedad (contenidos actitudinales).
- Permite que el estudiante dirija el aprendizaje, cambie las estrategias y cuestione los contenidos.
- Fomenta el dialogo y la colaboración entre los alumnos, como también con los docentes.
- Alimenta la curiosidad de los estudiantes.
- Permite que el estudiante construya sus propios conocimientos.
- Se trabaja a partir de los saberes que tienen los estudiantes.
- Permite el auto aprendizaje y autonomía del estudiante.

En resumen, el constructivismo se centra en el estudiante y su papel activo en el proceso de aprendizaje. Los estudiantes construyen su conocimiento a través de la reflexión, la interacción social y la resolución de problemas en un contexto específico.



MUNICIPIO DE PITALITO
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL CHILLURCO
Creada mediante Decreto Departamental 1542 de 2002
DANE 241551000106 NIT 813.007.249 – 8



4.2.2 Metodología Enseñanza - aprendizaje

La siguiente propuesta se fundamenta en el modelo pedagógico constructivista que es asumido mediante la Escuela Nueva activa, implementada por Vicky Colbert, desde el año 1980 hasta la actualidad, en Colombia; la cual toma como protagonistas las escuelas rurales multigrados del país.

En el transcurso del documento, se expondrá con mayor profundidad este modelo pedagógico, nombrando y teniendo en cuenta a otros clásicos y principales expositores del mismo.

Caracterización Teórica y Conceptualización:

Conceptualización, Distinción y Relación Entre Instrucción, Educación, Formación y Desarrollo.

La pedagogía humanista, entendida como el desarrollo de los procesos escolares en función de la formación integral del estudiante, centra su interés y su acción en el crecimiento de lo personal mediante tres dimensiones: Intelectual, axiológica y sociocultural. La pedagogía humanista trasciende el “aprender a hacer” para plantear el aprender a ser, el aprender a aprender y el aprender a convivir, ya que es lo que importa realmente en el desarrollo de las potencialidades del educando, en todas sus dimensiones. Y la pedagogía activa fundamentada en el constructivismo como modelo pedagógico donde el conocimiento es construido por el estudiante y el docente se convierte en mediador de este proceso, donde el eje curricular es lo cognoscitivo, corporal y afectivo en un ambiente democrático- participativo.

Ahora bien, dentro de los referentes conceptuales del Proyecto Educativo Institucional de Chillurco, aún no se ha determinado una conceptualización relativa entre los términos: instrucción, educación, formación y desarrollo, por lo cual se hace necesario brindar, como



MUNICIPIO DE PITALITO
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL CHILLURCO
Creada mediante Decreto Departamental 1542 de 2002
DANE 241551000106 NIT 813.007.249 – 8



propuesta, que se tengan en cuenta las características contextuales que presenta Latorre (2016), cuando sintetiza que el proceso educativo, en su conjunto, se compone de tres elementos: 1. El instructor, que se señala como el maestro, 2. El aprendiz, que en este caso refiere al estudiante, y 3. La formación integral que representa la educación, visualizándola como una introducción al estudiante en la realidad total; citando a Fermoso, P. (1985, p. 121 y ss) así:

“Educación es un proceso exclusivamente humano, intencional, inter-comunicativo y espiritual, en virtud del cual se realiza con mayor plenitud la instrucción, la personalización, la socialización y la moralización del ser humano”.

De este modo se entendería que, la instrucción es una parte del proceso educativo, pero no es todo el proceso educativo. La instrucción recae en el maestro, más no en el estudiante, pues esta consiste en el “proceso de transmisión de una persona a otra de los instrumentos que permiten actuar libremente, y que tradicionalmente se identifica con el dominio de leer, escribir y hacer las cuentas y, a través de ellos, poder adquirir la cultura” (Fermoso, P. 1985, p.153 y ss.).

Así mismo, Latorre (2016) tiene en cuenta que, por el concepto aristotélico “forma” define los rasgos esenciales de un objeto, para diferenciarlo de las formas accidentales del mismo, que conlleva a poseer y crear un carácter propio e individual, que no se somete a contingencias ni a cambios, pero que, en el caso del sujeto en el campo educativo, la formación está netamente relacionada con los tres elementos: instrucción, enseñanza y aprendizaje, fundamentales para el avance en los procesos del desarrollo humano e integral de cada persona que va en continuo perfeccionamiento en asociación con otros conceptos como humanización, personalización, socialización, moralización, etc. que en palabras más sencillas



MUNICIPIO DE PITALITO
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL CHILLURCO
Creada mediante Decreto Departamental 1542 de 2002
DANE 241551000106 NIT 813.007.249 – 8



se reduce a que la instrucción proporciona conocimiento, la educación la transmite, la formación brinda las herramientas para hacerlo, desarrollando la integralidad en los individuos, fortaleciéndose de manera complementaria.

Conceptualización de la Educación Como Proceso Formativo y Desarrollador

¿Qué es Educar? ¿Por Qué y Para Qué Educamos?

Educación es transmitir saberes y conocimientos, con el fin de crear, desarrollar y fortalecer aptitudes, habilidades y destrezas, tanto morales como emocionales, intelectuales, culturales, etc., para aprender a convivir en sociedad. Base de esta teoría está fundamentada principalmente por pedagogos como Jean Piaget, Johann Heinrich Pestalozzi, Lev Vygotsky, entre otros como Estanislao Zuleta y Vicky Colbert; quienes consideran que el estudiante es quien construye el conocimiento. Trenas, F. (2009). Exponiendo estos procesos, de manera distinta, pero con una misma idea de modelo pedagógico constructivista, que relaciona al individuo con el medio ambiente que ejerce gran influencia sobre el desarrollo cognitivo de las personas.

En este sentido, se puede afirmar que, la educación que se imparte en esta Institución está enmarcada dentro de unos principios y valores que propenden una formación integral del educando en todas las facetas del ser humano, proyectada en la convivencia escolar, comunitaria y sociedad en general bajo el marco pedagógico constructivista. Dichos valores se retoman de la Ley General de Educación en el artículo 5, el cual se refiere a:

1. El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral,



MUNICIPIO DE PITALITO
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL CHILLURCO
Creada mediante Decreto Departamental 1542 de 2002
DANE 241551000106 NIT 813.007.249 – 8



física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.

2. La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.
3. La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.
4. La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a los bienes públicos, al patrimonio cultural de la Nación, a la historia colombiana y los símbolos patrios.
5. La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.
6. El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.
7. El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.
8. La creación y fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y el Caribe.
9. El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.



MUNICIPIO DE PITALITO
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL CHILLURCO
Creada mediante Decreto Departamental 1542 de 2002
DANE 241551000106 NIT 813.007.249 – 8



10. La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación.
11. La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.
12. La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre, y
13. La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo.
14. El conocimiento del propio cuerpo y de sus posibilidades de acción, así como la adquisición de su identidad y autonomía;
15. El crecimiento armónico y equilibrado del niño, de tal manera que facilite la motricidad, el aprestamiento y la motivación para la lectura y escritura, y para las soluciones de problemas que impliquen relaciones y operaciones matemáticas;
16. El desarrollo de la creatividad, las habilidades y destrezas propias de la edad, como también de su capacidad de aprendizaje;
17. La ubicación espacio-temporal y el ejercicio de la memoria;
18. El desarrollo de la capacidad para adquirir formas de expresión, relación y comunicación y para establecer relaciones de reciprocidad y participación, de acuerdo con normas de respeto, solidaridad y convivencia;



MUNICIPIO DE PITALITO
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL CHILLURCO
Creada mediante Decreto Departamental 1542 de 2002
DANE 241551000106 NIT 813.007.249 – 8



19. La participación en actividades lúdicas con otros niños y adultos;
20. El estímulo a la curiosidad para observar y explorar el medio natural, familiar y social;
21. El reconocimiento de su dimensión espiritual para fundamentar criterios de comportamiento;
22. La vinculación de la familia y la comunidad al proceso educativo para mejorar la calidad de vida de los niños en su contexto.
23. La formación de hábitos de alimentos, higiene personal, aseo y orden que generen conciencia sobre el valor y la necesidad de la salud.

Principales Problemas Que Debe Saber Solucionar El Estudiante Una Vez

Graduado.

A partir del rol o perfil del estudiante de la institución Educativa Municipal Chillurco, se pueden tener en cuenta varios aspectos a reconocer en todo el proceso educativo escolarizado, en pro del buen desarrollo y aprendizaje de los educandos; sin embargo, a la vez, existen también varias problemáticas que afectan los estados emocionales, intelectuales, personales, sociales, etc., que afligen a los estudiantes al terminar la educación media y al momento de enfrentar la realidad cotidiana.

El contexto nacional presenta una preocupación por falta de empleo, por los altos costos educativos, y por otros diferentes motivos que llenan de frustración e incertidumbre a los jóvenes colombianos. Motivos que, como estado, deben replantearse desde los estamentos económicos empresariales, políticos, sociales, culturales, educativos, etc., que promuevan habilidades y que generen cambios positivos al mismo estado.



MUNICIPIO DE PITALITO
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL CHILLURCO
Creada mediante Decreto Departamental 1542 de 2002
DANE 241551000106 NIT 813.007.249 – 8



De este modo, es necesario que un estudiante, al terminar su educación media, sepa enfrentar problemáticas tales como:

- Empleabilidad
- Conocimientos de carrera
- Técnicas de negociación, de comunicación, de liderazgo y de trabajo en equipo.

Esto, sin olvidar los bajos ingresos salariales y los costos de vida independiente. (Redacción ELTIEMPO). Todo con el propósito de adquirir la experiencia suficiente para alcanzar un cargo empresarial y/o un modo de vida cómodo, que le permita ser una persona feliz, con sus derechos y obligaciones como cualquier ser humano.

Caracterización Del Futuro Egresado. Competencias, Conocimientos, Habilidades y Valores Que Debe Tener. ¿Cómo Debe Ser? ¿Cómo Es? ¿Cómo Desea Ser? ¿Cómo Puede Ser?

Los estudiantes de la Institución Educativa Municipal Chillurco, al terminar sus estudios deben poseer las siguientes características que los identifiquen:

- Con sentido crítico y analítico, capaz de recibir, aceptar y seleccionar todo aquello que contribuye a fortalecer su voluntad, enriquecer su entendimiento, alcanzar su realización personal y social.
- Afrontan con responsabilidad y acierto el compromiso con la realidad personal, familiar y social que le ha correspondido vivir.
- Son capaces de proyectarse responsablemente hacia el futuro, en las actividades sociales, laborales y en todas las que propicien el progreso personal.



MUNICIPIO DE PITALITO
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL CHILLURCO
Creada mediante Decreto Departamental 1542 de 2002
DANE 241551000106 NIT 813.007.249 – 8



- Poseen y dominan los conocimientos actualizados de la especialidad que la Institución ofrece para tener mayores oportunidades de vincularse al campo laboral y actuar con ética.
- Practican la responsabilidad, la puntualidad, la organización y otras actitudes que dan coherencia a la racionalidad, la justicia y la honradez.
- Se integra a la comunidad donde se desarrolla a través de la alteridad y solidaridad para dar y recibir ayuda.
- Respeta y protege el medio ambiente.
- Tiene hábitos sociales que le facilitan la adaptación al medio cultural y el éxito en la vida pública y privada.
- Son capaces de respetar, practicar y defender los valores y derechos humanos a nivel individual y social en concordancia con la moral y la Constitución Nacional.
- El estudiante de la Institución Educativa Municipal Chillurco, es el centro del proceso de liderazgo que contribuye al cambio social, a la solidaridad colectiva y la integración comunitaria.

Argumentación de las Teorías Psicológicas y Neurológicas en las que se Basa la Propuesta.

La propuesta que se plantea, por necesidades y contexto, está encaminada en el modelo constructivista, pues como lo menciona Ortiz (2015) este modelo orienta la realización de actividades mediante las cuales, el estudiante puede tener acceso a la información que el docente desea compartir y así, ampliar sus conocimientos sobre un tema, lo cual favorecerá su adaptación en el medio que le rodea de igual manera, Narváez (2006) menciona que en este



MUNICIPIO DE PITALITO
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL CHILLURCO
Creada mediante Decreto Departamental 1542 de 2002
DANE 241551000106 NIT 813.007.249 – 8



modelo, la experiencia facilita el aprendizaje a medida en que se relacione con el pensamiento. Este modelo parte de la psicología genética; en donde se estudia el desarrollo evolutivo del niño que será punto clave para el desarrollo del pensamiento y la creatividad.

Dentro de este modelo hay tres autores importantes. El primero es Jean Piaget, quien a través de sus estudios sobre la genética, argumenta que la relación que se tiene con el mundo, está mediatizada por las representaciones mentales y que de él tengamos, que estas están organizadas en forma de estructuras jerarquizadas que varían significativamente en el proceso evolutivo del individuo; así mismo, Piaget agrega “que el desarrollo mental del niño es una construcción continua” y señala una serie de estudios o periodos de desarrollo: estadio de los primeros hábitos motores, estadio de la inteligencia sensorio motriz, estadio de la inteligencia intuitiva, estadio de las operaciones intelectuales concretas y el estadio de las operaciones intelectuales abstractas.

Por consiguiente es importante ubicar a los estudiantes en la etapa que le corresponde; en el caso de un chico de 5° grado de primaria, por ejemplo, se encuentra ubicado en la etapa de las operaciones intelectuales concretas las cuales se da en la edad de 7 años a los 11 o 12 años, aquí el niño comienza a manejar los conceptos; a realizar construcciones, clasificar, transformar o representar el material que se le proporcione, ofreciendo alguna o varias respuestas, comportándose de una forma más objetiva, a la vez, cuando realiza una operación mental en su pensamiento e inteligencia lo hace de dos formas por acción física, modificando su posición, movimiento o sus propiedades, para explorar su naturaleza o por acción intelectual que enriquece el objeto con propiedades o relaciones anteriores, pero complementadas mediante un sistema de clasificación, ordenación y enumeración.

El niño en esta etapa cuenta con elementos dentro de su estructura mental que le permite en su pensamiento acciones interiorizadas, proporcionar a los objetos de una manera



MUNICIPIO DE PITALITO
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL CHILLURCO
Creada mediante Decreto Departamental 1542 de 2002
DANE 241551000106 NIT 813.007.249 – 8



gradual nuevas construcciones inteligentes creadas por el hombre que no poseían por si mismas mediante experiencias obtenidas en las diferentes tareas o actividades que el medio ambiente le provee.

Desde el constructivismo, se puede pensar en dicho proceso como una interacción dialéctica entre los conocimientos del docente y los del estudiante, que entran en discusión, oposición y diálogo, para llevar a una síntesis productiva y significativa: el aprendizaje. Sin embargo, hay que recordar que este y la forma en que se realice, aun cuando sean constructivistas, están determinadas por un contexto específico que influye en ambos participantes: docente y estudiantes, debido a sus condiciones biológicas, psicológicas, sociales, económicas, culturales, incluso políticas e históricas.

Es así como, desde el punto de vista constructivista, se puede pensar que el aprendizaje se trata de un proceso de desarrollo de habilidades cognitivas y afectivas, alcanzadas en ciertos niveles de maduración. Este proceso implica la asimilación y acomodación lograda por el sujeto, con respecto a la información que percibe. Se espera que esta información sea lo más significativa posible, para que pueda ser aprendida.

Este proceso se realiza en interacción con los demás sujetos participantes, ya sean compañeros y docentes, para alcanzar un cambio que conduzca a una mejor adaptación al medio. Un buen docente es capaz de organizar sus actividades de tal forma que se promocióne el aprendizaje para todos los involucrados en el proceso; la tarea fundamental de un docente es educar o como lo señalan los Lineamientos para la Educación Media en Colombia (Ministerio de Educación Nacional, 2010: 42).



MUNICIPIO DE PITALITO
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL CHILLURCO
Creada mediante Decreto Departamental 1542 de 2002
DANE 241551000106 NIT 813.007.249 – 8



Fundamento Pedagógico De La Propuesta (Didáctica).

El fundamento pedagógico en la cual se encuentra basada la Institución Educativa Municipal Chillurco es La Escuela Nueva la cual según Colbert (2018) es vista como sistema de educación primaria iniciado en Colombia, que integra estrategias curriculares, administrativas, comunitarias y de capacitación para los docentes. El programa fue diseñado en 1976 con el fin de proveer una educación primaria completa y de mejorar la efectividad de las escuelas rurales de la nación, especialmente las multigrado. Este sistema proporciona sobre todo un aprendizaje activo, una relación más estrecha entre la escuela y la comunidad, y un mecanismo de promoción flexible adaptado al estilo de vida del niño campesino.

La promoción flexible permite a los estudiantes avanzar de un curso a otro según su propio ritmo de aprendizaje; además, los niños pueden abandonar temporalmente la escuela para ayudar a sus padres en las actividades agrícolas (cosechas), en caso de alguna enfermedad o en cualquier otra situación válida, sin correr el riesgo de no poder retornar y continuar con sus estudios. Adicionalmente, promueve un proceso de aprendizaje cooperativo y personalizado centrado en el alumno, en la formación de valores y comportamientos democráticos, en un nuevo rol del docente como orientador y facilitador y en un nuevo concepto de textos interactivos o guías de aprendizaje.

Sus principales objetivos son los de inculcar ciertas actitudes y habilidades en los estudiantes, maestros, administradores y demás miembros de la comunidad.

4.3 Currículo y Plan de Estudios



MUNICIPIO DE PITALITO
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL CHILLURCO
Creada mediante Decreto Departamental 1542 de 2002
DANE 241551000106 NIT 813.007.249 – 8



TABLA DE CONTENIDOS, REQUERIDA POR EL RECTOR

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI 2023 – 2027

TABLA DE CONTENIDO

Título 1. CAPITULO 1: EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO Y SU CONTEXTO

1.1. Establecimiento educativo (Título 2)

1.1.1. Identificación general (Título 3)

1.1.2. Caracterización del Establecimiento Educativo

1.1.3. Reseña Histórica

Título 1. CAPITULO 2: COMPONENTE CONCEPTUAL

2.1 Misión (Título 2)

2.2 Visión

2.3 Fundamentos Institucionales

2.3.1 Psicológicos

2.3.2 Filosóficos

2.3.3 Sociológicos

2.4 Principios institucionales (Título 2)

2.5 Perfiles

2.5.1 Perfil del estudiante (Título 3)

2.5.2 Perfil del rector

2.5.3 Perfil del Directivo Docente

2.5.4 Perfil del docente

2.5.5 Perfil del padre de familia

2.5.6 Perfil del personal administrativo y auxiliar de servicios generales

2.6 Objetivos (Título 2)

2.5.1 Generales (Título 3)

2.5.2 Específicos

2.7 Política de Calidad y mejoramiento continuo (Título 2)

2.7.1 Objetivos Generales De Desarrollo Pedagógico (Título 3)

2.7.2 Objetivos Generales de la Gestión Administrativa

2.7.3 Objetivos Generales de Gestión Directiva

2.7.4 Objetivos Generales De Interrelación Institucional y De La Comunidad.

2.7.5 Metas de la Gestión Pedagógica

2.7.6 Metas de la Gestión Directiva

2.7.7. Metas Administrativas y de Gestión

2.7.8. Metas Generales De Interacción Institucional y De La Comunidad



MUNICIPIO DE PITALITO
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL CHILLURCO
Creada mediante Decreto Departamental 1542 de 2002
DANE 241551000106 NIT 813.007.249 – 8



2.8 Símbolos Institucionales

2.8.1 La Bandera (Título 3)

2.8.2 El Escudo

2.8.3 El Himno (**PENDIENTE**)

Título 1. CAPITULO 3. COMPONENTE DIRECTIVO Y ORGANIZACIONAL

2.9 Estructura Organizacional (Título 2)

2.10 Gobierno escolar y Cultura Institucional (Título 2)

2.10.1 CARGOS (Título 3)

Títulos 4 y 5.

CAPITULO 4: COMPONENTE PEDAGÓGICO

4.1 Referentes de Calidad Educativa

4.2 Modelo Pedagógico

4.2.1 Título del modelo

4.2.2 Metodología enseñanza - aprendizaje

4.3 Currículo y plan de estudios

4.4 Planes de Área

4.5 Proyectos Pedagógicos Transversales

4.5.1 DDHH Construyendo ciudadanía, paz, convivencia y participación democrática

4.5.2 Estilos de vida saludable y Educación Vial

4.5.3 Huilensidad

4.5.4 Educación Para La Sexualidad Y Construcción Ciudadana

4.5.5 Prevención de riesgos y atención de desastres

4.5.6 Proyecto ambiental escolar

4.5.7 Cátedra para la Paz

4.5.8. Proyecto de Orientación Escolar y acompañamiento al recreo. (sede principal)

4.6 Experiencias significativas

4.7 Ambientes de Aprendizaje

4.8 Profundización, especialidad, formación complementaria

4.9 Modelos Educativos Flexibles

4.10 Seguimiento y Evaluación del aprendizaje SIEE

4.11 Uso pedagógico de los resultados de las pruebas internas y externas

CAPITULO 5: COMPONENTE ADMINISTRATIVO

5.1 Estilo de Administración y gestión

5.2 Marco legal

5.3 Calendario Escolar

5.4 Convenios del Establecimiento

5.5 Articulación

5.5.1 Articulación con la Primera Infancia

5.5.2 Articulación de la media con la Educación Superior

5.6 Procedimiento de matrículas, admisiones y registro



MUNICIPIO DE PITALITO
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL CHILLURCO
Creada mediante Decreto Departamental 1542 de 2002
DANE 241551000106 NIT 813.007.249 – 8



- 5.7 Talento humano
- 5.8 Presupuesto
- 5.9 Gestión de recursos
 - 5.9.1 Tecnológicos
 - 5.9.2 Didácticos
 - 5.9.3 Fondo de Servicios Educativos FSE
 - 5.9.4 Inventarios
- 5.10 Infraestructura
- 5.11 Gestión de riesgo
- 5.12 Servicios de Bienestar
- 5.13 Relación con proveedores
- 5.14 Sistemas de información

CAPITULO 6: COMPONENTE COMUNITARIO

- 6.1 Participación y Convivencia
- 6.2 Permanencia e inclusión
- 6.3 Gobierno Escolar
 - 6.3.1 Funcionamiento del Gobierno Escolar
 - 6.3.2 Comunicación interna
- 6.4 Manual de Convivencia
 - 6.4.1 Estrategias de divulgación y socialización del Manual de Convivencia
 - 6.4.2 Clima organizacional favorable para los procesos académicos y administrativos
 - 6.4.2 El Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar SIUCE
- 6.5 Proyección a la comunidad
 - 6.5.1 Escuela para padres
 - 6.5.2 Proyectos comunitarios
 - 6.5.3 Programas de jóvenes y adultos
 - 6.5.4 Proyectos productivos
 - 6.5.5 Plan de riesgos y servicio social estudiantil
- 6.6 Servicio Social Estudiantil Obligatorio SSEO

